

ACTA No. 2015 – 61 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE MARZO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 3. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 4. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 5. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 6. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 7. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 8. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 9. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 10. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 11. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL
	DEL CONCEJO
	METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente.
Gracias por asistir a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Página 1 de 84

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días, contamos con la presencia de 11 señoras y señores concejales, más su presencia, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, existiendo el quórum legal, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la norma señalada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Artículo 318.- *"Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas MSc. Soledad Benítez y Sra. Karen Sánchez, 09h14 (13 concejales)

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública".

Hasta allí el artículo 318, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. Concejala Benítez.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días, señor Alcalde, concejalas y concejales, público presente. Frente a los acontecimientos dados con relación a los operativos de control con relación a los comerciantes autónomos, quisiera que se incorpore en el orden del día la aprobación de la Resolución trabajada por la comisión de Comercialización, señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor dígnese señalar si es que existen los informes y demás documentos de soporte que las normas señalan para la aprobación de resoluciones, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: No, señor Alcalde, no contamos con los informes referidos.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Es Resolución, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí...

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Ni con el texto de la Resolución tampoco, debo decir señor Alcalde.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Se entiende que la secretaria de la comisión tenía que entregarles, pero yo puedo entregar este momento.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, nuevamente por favor señale si cuenta con los informes y demás documentos de soporte que, en varias ocasiones hemos señalado, se requiere para la aprobación de resoluciones y, por supuesto, deben ser entregados oportunamente, no el momento de la sesión. Señor Secretario, por favor, confirme lo que acabo de consultarle.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, reconfirmo que no contamos en la Secretaría con informes técnicos ni jurídicos respectivos al proyecto de Resolución

que me acaba de entregar la señora concejala.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Insistir que es una Resolución, señor Alcalde. El COOTAD nos plantea que las ordenanzas requieren los informes técnicos jurídicos. Dada la emergencia y los acontecimientos que se han presentado estos últimos quince días en el Distrito Metropolitano y siendo el resultado de una sesión extraordinaria que tuvimos el día de ayer y por unanimidad los concejales que integramos esta comisión se ha decidido presentar hoy en el Concejo esta Resolución para ser analizada y aprobada en esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: Como usted conoce, concejala, en múltiples ocasiones en el pasado hemos acordado y coincidido que la aprobación de Resoluciones requiere de los informes respectivos, mismos que además deben ser entregados a los señores concejales de forma oportuna, con la debida anticipación. La elaboración del orden del día, justamente, obedece a aquella lógica. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días concejalas y concejales, público presente. A mí me parece muy importante y sobre todo para mantener una actitud de apoyo a lo que ha mencionado la concejala Soledad Benítez, sería bueno que se requieran de manera inmediata los informes y poner a conocimiento en la próxima sesión, Alcalde, para sumarme al pedido de la concejala Soledad Benítez.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Concejal Reina.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h15 (14 concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todos, señor Alcalde, concejalas y concejales. En la sesión del jueves anterior se dio lectura a un oficio que fue distribuido en ese entonces por el concejal Mario Granda. Yo he procedido a realizar la respuesta y solicito que se incorpore como último punto la lectura de la contestación que he elaborado al respecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción? Someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Luis Reina, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Luis Reina.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	SRA. ALICIA LEDESMA				✓
13	PROF. LUISA MALDONADO				✓
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
	VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, queda aprobada la moción presentada por el señor concejal Luis Reina.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE** MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN, COMO ÚLTIMO PUNTO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL ECON. LUIS REINA, RELACIONADA CON LA LECTURA DEL OFICIO No. 80-LR DE 10 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde ¿Esto es a nivel de informe?

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto, lectura nada más, eso fue solicitado en la moción. Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, compañeros, público presente. Yo creo que en el tema de las resoluciones hemos planteado que no se requiere informe; se requieren informes en el caso de las ordenanzas. En todo caso, Alcalde, opino que para evitar estos contratiempos y estas faltas de definiciones, quisiera insistir en el pedido que hizo el concejal Jorge Albán, en la sesión del Concejo de la semana anterior; y, que lamentablemente no ha sido atendido, en el sentido de que se incorpore en el orden del día de esta sesión y si no es posible en ésta, en la siguiente el tratamiento del procedimiento legislativo, de tal manera que estos temas queden absolutamente claros y no tengamos estas indefiniciones, esto como un punto, Alcalde.

El otro es lo relacionado con, no sé si sea posible en esta sesión; esto le planteo a su voluntad Alcalde porque se requiere la presencia de un funcionario municipal, la información que está circulando en las redes sociales y es que el ciclo paseo corre el riesgo de no realizarse este día domingo por falta de transferencia de recursos. A mí me parece que el ciclo paseo es una actividad muy importante, que ha sido acogida con enorme agrado por parte de la comunidad; estimo que es un ejemplo regional y nacional la incorporación de la bicicleta dentro de los esquemas de movilidad urbana; por tanto yo considero que sería muy penoso que se suspenda por estas dificultades administrativas.

Así que, de ser posible Alcalde, quisiera que se incorpore un informe del Secretario de Movilidad, si usted lo considera pertinente; entiendo que es una situación que la acabo de revisar hoy en la mañana en las redes sociales. Un informe del Secretario de Movilidad respecto al tema del ciclo paseo y la observación que hace la organización encargada de su desarrollo que es CICLOPOLIS y que ha posteado en redes sociales el riesgo de que no se desarrolle este domingo, por falta de recursos económicos derivados de la demora en las transferencias de los fondos de 2014. Le dejo en su consideración, Alcalde, pero estimo que la ciudadanía merece una explicación cabal respecto a este tema que, le insisto, es un elemento absolutamente distintivo de la ciudad de Quito, ejemplo a nivel nacional y regional; y sería una pena que, por dificultades de orden administrativo, no pueda realizarse este día domingo.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, no tengo conocimiento de nada, relacionado a lo que usted ha mencionado, creo que en efecto se trata de un rumor y como usted sabe este Concejo Metropolitano no puede actuar en base a rumores. No existe ninguna información oficial al respecto, el ciclo paseo continuará desarrollándose como lo ha venido haciendo.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Alcalde, estoy pidiendo una información oficial.

SEÑOR ALCALDE: Sí y le estoy proporcionando esa información oficial, al decirle que el ciclo paseo continuará desarrollándose con absoluta normalidad, no sólo este domingo sino en el futuro.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Ojalá Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Con relación al pedido del señor concejal Páez, yo mociono, en todo caso, que el tema de procedimiento parlamentario se retome con la presencia del concejal proponente, el concejal Eddy Sánchez, quien todavía se encuentran en un estado muy delicado de salud. Me parece que por deferencia; y, por acuciosidad técnica este tema debería retomarse cuando tengamos el gusto de contar con la presencia del concejal proponente.

SEÑOR ALCALDE: Acojo favorablemente ese comentario, señor concejal; considero que es lo correcto. Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Algo absolutamente corto. Buenos días compañeras y compañeros concejales, Alcalde, vecinos buenos días. Insistir y remarcar algo y oponerme u objetar algo que usted lo acaba de mencionar, no es un rumor el tema de los atrasos en los pagos al personal o la fundación o al colectivo CICLOPOLIS, yo he hablado con Diego Puente; no creo y estoy seguro, y le creo a Diego Puente, él no está mintiendo.

Hemos hablado y me ha dicho que ha conversado con el personal de la Alcaldía y se le ha informado que, saben de la preocupación y se les ha garantizado

específicamente el hecho de que en el transcurso de hoy jueves o en las primeras horas del día de mañana, es decir del viernes, estaba realizado ya el desembolso del dinero adeudado a CICLOPOLIS y que ellos incluso habían ya hecho un pronunciamiento diciéndoles que con los desembolsos pendientes del 2014, de lo cual están plenamente conscientes ustedes, los retrasos en los desembolsos del 2014 no pueden seguir operando, no porque quieran asumir una medida coercitiva, sino más bien porque tienen demasiadas deudas y frente a esas deudas ellos no pueden seguir laborando u operando.

Es decir, yo objeto y protesto que se diga que es un rumor, cuando Diego Puentes nos ha comunicado y a partir también de esto, ustedes también lo saben, y se ha comprometido ya estos recursos para cancelarlos en el transcurso de este jueves o viernes. Si es un rumor ¿Por qué se dice que estarán al día con esos recursos entre jueves y viernes? Si es un rumor ¿Por qué se les ha dicho que no existirá problema con el tema de la ciclovía? Únicamente esperan realizar los desembolsos ¿Por qué si es un rumor, tenemos un retraso del 2014? Así que...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señoras y señores, público presente, vamos a pedirles que guardemos respeto a todas las señoras y señores concejales, por favor.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Así que yo quiero públicamente objetar y observar esas declaraciones de que este tema, los problemas económicos de CICLOPOLIS y el peligro de que se suspenda las ciclovías en la ciudad, sea un rumor. Eso nada más, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejales, simplemente para aclarar que lo que hemos señalado que es un rumor, es una conjetura, es que no se realizaría el ciclo paseo el domingo, respecto a eso hemos señalado que es simplemente un rumor porque en efecto el ciclo paseo se va a realizar el día domingo y a futuro. Esa es la información oficial, que como Alcalde estoy proporcionando. Concejales Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: A mí me parece que esto no debería llegar siquiera a discusión, este es un recinto legislativo que trabaja con informaciones oficiales; si vamos a incluir las redes sociales en nuestra legislación, propongo con mucho respeto incluyamos también Crudo Ecuador y Enchufa tv que son por lo menos divertidos. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte.

Ingresan a la sala de sesiones las señoras concejalas: Lic. Susana Castañeda, Alicia Ledesma y Prof. Luisa Maldonado, 09h22 (17 concejales).

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, definitivamente que el ciclo paseo es un referente de la ciudad y haciendo mías sus palabras, señor Alcalde, acabo de hablar con Diego Puentes, en este momento y Darío Tapia está reuniéndose en estos instantes con él; y, el ciclo paseo se va a realizar el domingo como siempre se ha venido realizando, simplemente eso.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. No habiendo más observaciones al orden del día, entonces quedaría aprobado. Señor Secretario, pasemos por favor, al primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta No. 47 – E de la Sesión Extraordinaria del Concejo Metropolitano de 20 de diciembre de 2014.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales el acta señalada ¿Alguna observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO: Procede a tomar votación. Señor Alcalde, con el voto salvado de las personas que estuvieron ausentes en la sesión del 20 de diciembre de 2014, queda aprobada el acta No. 47-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 47-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

Página 9 de 84

CONCEJO METROPOLITANO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL SR. MARCO PONCE, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA MENCIONADA SESIÓN.

LAS CONCEJALAS: ING. ANABEL HERMOSA, PROF. LUISA MALDONADO; Y, DRA. RENATA MORENO, AVALAN LO ACTUADO POR SUS CONCEJALES ALTERNOS: SR. HÉCTOR CUEVA, ABG. MIGUEL CORO; Y, MSc. JUAN JOSÉ ARIAS, RESPECTIVAMENTE.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

III. Reconocimiento del Concejo Metropolitano a la Selección de Básquet de la parroquia Calderón, ganadora del Campeonato Interparroquial de Básquet por octava ocasión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garrica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejales y concejalas, público presente. Para mí es un gusto haber propuesto que se incluya en esta sesión, el tratamiento y el reconocimiento a los deportistas de las parroquias rurales del Distrito Metropolitano. Calderón, una de las 33 joyas del Distrito Metropolitano, en esta ocasión será reconocido porque con sus deportistas; en este caso quienes practican el básquetbol han venido ganando por ocho años, ocho campeonatos consecutivos el campeonato en estas lides interparroquiales.

En así que desde 1989 hasta la fecha, se han convertido en una verdadera potencia deportiva, en particular en la disciplina del básquet senior, por tanto durante dos décadas mantiene una supremacía frente a las 32 parroquias rurales del cantón Quito, lo que marca un récord que, sin lugar a dudas, será muy difícil igualar o superar.

En 1989, se inicia el proceso de formación y cambios significativos en la historia con



grandes éxitos. En el año 1996, después de un trabajo continuo con los niños y jóvenes la selección de baloncesto senior alcanza el primer título siendo sede Calderón 96, en un partido memorable jugado contra su similar de Tumbaco.

En 1998, Calderón repite el título contra la selección de Pomasqui y desde esa oportunidad los partidos entre estos rivales se convirtieron en un clásico parroquiano. La población anfitriona fue Guayllabamba.

En el año 2000, sede de Cumbayá, la parroquia de Calderón sigue con la racha triunfadora y se proclama tricampeón teniendo como rival a Pomasqui. En el año 2002 con la sede en Zámbriza, Calderón sella su trayectoria triunfadora ante un gran rival como es Conocoto; llegando a ser tetracampeón.

En el año 2004, el representativo calderonense, en la población de Checa logra el pentacampeonato ante Amaguaña que surge con buenas expectativas en el deporte del básquet. En el año 2006, Calderón a pesar del retiro de algunos de sus grandes integrantes y de un proceso de recambio generacional se consagra sexacampeón, es decir, ganando seis veces consecutivas el título. Las finales se jugaron en la parroquia de Nayón.

En los años 2008 y 2010, Calderón tuvo que conformarse con los vice campeonatos, rescatando que los nuevos integrantes, en su mayoría jóvenes entre 18 y 20 años de edad, jugaron con entrega, entusiasmo y la característica de los compañeros parroquianos.

En el 2012, bajo la nueva filosofía: "Calderón tu pasión", la selección retoma el campeonato del triunfo al ponerse la corona del campeón por séptima ocasión al vencer al tradicional rival de Pomasqui. En el año 2014, teniendo como sede la parroquia de Puembo, la selección de Calderón se alza con un nuevo título convirtiéndose en octacampeón.

Es importante referir a quienes han venido participando en estas diferentes selecciones de Calderón, desde el año 96 hasta el 2014 y aquí se encuentran: Freddy Guarderas; Félix Moisés Castillo; John Pozo; Geovanny Suárez; Henry Suárez; Javier Lara; Tito Rendón; Froilán Becerra; Cristian Salazar; Nicolay Galarza, Patricio Mosquera; Paúl Cobo; Juan Mendoza; Carlos Castillo; Sebastián Ibarra; Alexis Argüello; Juan Castillo; René Puebla; Daniel Puebla; Michael Almeida; Diego

Echeverría; Santiago Mosquera; Pedro Sevilla; José Benavides; Adrián Endara; Jonathan Chicaiza. También es importante resaltar el papel que cumple su director técnico, Sr. Edwin Quirola; y, jugadores también que en su momento hicieron una buena contribución a este deporte: Gabriel Mosquera; Carlos Andrés Bedoya; Roger Bastidas; Carlos Jiménez.

Quiero señor Alcalde, que también se permita la lectura de este reconocimiento, por parte de Secretaría para hacer la entrega a quienes he mencionado y con un fuerte aplauso felicitarles y que sigan adelante con el deporte interparroquial.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la entrega del reconocimiento a la selección de básquet de la parroquia Calderón, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la entrega del reconocimiento a la selección de básquet de la parroquia Calderón.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
	VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción de entrega del reconocimiento.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO A LA SELECCIÓN DE BÁSQUET DE LA PARROQUIA CALDERÓN, GANADORA DEL CAMPEONATO INTERPARROQUIAL DE BÁSQUET POR OCTAVA OCASIÓN.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, dé lectura al reconocimiento respectivo, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

*"Mauricio Rodas Espinel
Alcalde y el
Concejo Metropolitano de Quito*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito consciente de su compromiso con el fomento del deporte como derecho ciudadano, ha puesto especial énfasis en impulsar y estimular a los deportistas ecuatorianos en sus diferentes disciplinas;

Que, el deporte es parte vital del desarrollo integral de las personas y es un elemento integrador de la cultura e identidad de los pueblos;

Que, la Selección de Básquet Senior Interparroquial de Calderón, mantiene una supremacía frente a las 32 parroquias rurales del cantón Quito, convirtiéndose en una verdadera potencia deportiva, obteniendo el Octacampeón Interparroquial 2014; y,

Que, es deber de las autoridades elegidas por el pueblo quiteño reconocer el fruto del trabajo y dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación; así como el compromiso asumido por los deportistas ecuatorianos, el tesón, la garra y el coraje con que honran a sus compatriotas;

RESUELVEN:

Otorgar la presente Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", a la Selección Masculina de Básquet Senior de Calderón, considerado como uno de los mejores logros del básquet interparroquial de todos los tiempos; ejemplo para las actuales y futuras generaciones; y, hacen extensiva la felicitación a los dirigentes y cuerpo técnico que día a día ponen todo su esfuerzo para que los deportistas logren la excelencia en sus actuaciones.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince.

Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

SEÑOR ALCALDE: Para la Alcaldía y el Concejo Metropolitano de Quito es un verdadero honor realizar la entrega de este justo reconocimiento a la selección de básquet de la parroquia Calderón; sin duda este equipo se ha convertido en un símbolo del basquetbol en nuestra ciudad. Un ejemplo de coraje, disciplina, entereza y éxito.

Enhorabuena, nuestras felicitaciones y, por supuesto, nuestros augurios de que continúen por esta trayectoria de triunfos en el futuro, llenando de orgullo a la querida parroquia Calderón. Felicitaciones.

SR. JUAN CASTILLO - REPRESENTANTE DE LA SELECCIÓN DE BÁSQUET SENIOR DE CALDERÓN: Buenos días con todos los presentes. Señor Alcalde, un placer y un gusto estar aquí, de parte de mis compañeros y de mi parroquia quisiera primero hacer un breve saludo a la señorita de la junta parroquial; al señor Jorge Erazo del comité pro-mejoras por hacer un justo homenaje a todos nuestros grandes deportistas de Calderón, en este caso el baloncesto que es un deporte que ha ido creciendo desde hace mucho tiempo.

Calderón no consta solamente de basquetbolistas parroquianos; todos los parroquianos han sido profesionales en la UTE, Babahoyo, Los Ríos, seleccionados de Pichincha; por eso es una potencia de basquetbol. Se ha venido trabajando desde niños pero, señor Alcalde aquí viene una petición, que nos colabore para seguir trabajando con nuestros niños; el coliseo de Calderón ya es insuficiente está inmerso dentro del mercado de Calderón, donde no se puede hacer ningún ejercicio deportivo por la peste que existe alrededor.

Sería importante que todos los que estamos aquí, señores concejales y señor Alcalde, si nos quieren verdaderamente premiar sería un orgullo tener un nuevo coliseo o a ayudarnos a que el coliseo salga del mercado de Calderón. Muchas gracias, señor Alcalde.

SRA. ISABEL BEJARANO – PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CALDERÓN: Señor Alcalde, señoras y señores concejales; concejal Sergio Garnica, es justo este reconocimiento para nuestra selección que nos ha dado muchas glorias y triunfos; haciéndonos vibrar de emoción en cada partido durante estos ocho años.

Quiero expresar un agradecimiento al concejal Sergio Garnica por haber propuesto este reconocimiento a la selección. Hacernos presentes aquí en el Concejo con unas pequeñas figuras de mazapán, que son las artesanías que destacan a nuestra parroquia; las artesanías que necesitan ser rescatadas turísticamente. Decirles también que estamos muy contentos con este control que se viene dando a los señores comerciantes en nuestro centro parroquial.

Decirles que la población está emocionada de ver nuestras calles limpias y estamos seguros de que vamos a recuperar nuestra potencialidad turística; que nos vuelvan a visitar los turistas nacionales y extranjeros así como lo hacían años atrás con nuestras figuras de mazapán.

Dejamos un recuerdo para aquí el Municipio; concejal Garnica muchas gracias, señores concejales también, por favor, espero que estén recibiendo un recuerdo de nuestra parroquia. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

IV. Presentación de la Secretaría de Inclusión Social sobre el Cuarto Concurso Nacional de Graffiti.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar a la señora Margarita Carranco, Secretaria de Inclusión Social, que pase adelante para realizar su presentación.

LIC. MARGARITA CARRANCO – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL:
Buenos días, señor Alcalde, concejalas y concejales, autoridades; y, especialmente los vecinos y vecinas que están aquí presentes, para contarles la maravillosa experiencia de este sábado 7 de marzo que fue el inicio de la celebración del Día Internacional de la Mujer, con un trabajo maravilloso de cerca de 500 jóvenes que se movieron; 115 grafiteros y grafiteras. Me dio gusto ver a mujeres haciendo el graffiti, por lo tanto quiero contarles conjuntamente con Diego, el líder del Galpón que fue una de las organizaciones que lideró todo este proceso. Contarles brevemente que sucedió ese sábado en el Distrito Metropolitano de Quito.



SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**
ALCALDÍA

4to. Concurso Nacional de Graffiti

Sábado 7 de marzo de 2015

Este fue el cuarto concurso distrital del Graffiti. Procede a dar lectura de las diapositivas siguientes:

Las culturas urbanas brindan contención, una forma sana de expresión y acogida que ha ayudado a muchos jóvenes en situación vulnerable y forma una distinta perspectiva de vida en general en ellos, sus familias y la comunidad.



SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
ALCALDÍA

Secretaría de Inclusión Social Quito

g

g



También se contó con la participación de varias provincias: Guayas, Santo Domingo, Imbabura, Carchi, Tungurahua, Azuay, Pichincha; y, además tuvimos grafiteros de: Colombia, Venezuela y Chile, que participaron también en este gran concurso. Continúa con la lectura de la gráfica siguiente:



ENTIDADES MUNICIPALES PARTICIPANTES

- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Comunicación
- Agencia Metropolitana de Control
- Agencia Metropolitana de Tránsito
- Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
- Agencia Metropolitana de Promoción Económica CONQUITO
- Unidad de Espacio Público EPMOP
- Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
- Empresa Pública Metropolitana Gestión Integral de Residuos Sólidos

Secretaría de Inclusión Social, Quito

W

Estas son todas las Secretarías, es un trabajo de equipo, esto es una cosa hermosa. Señor Alcalde, yo quiero resaltar una cosa importante, el trabajo de equipo en el Municipio, liderado por usted, es una realidad. Ahí no hay nadie que diga: esto es mío y esto es tuyo, es de toda la administración y, por lo tanto, como ustedes ven todas las Secretarías, las Administraciones Zonales, algunos concejales; la comisión de Género, muchas gracias compañeros porque dieron todo el apoyo a esta gran actividad. Continúa con la lectura de las gráficas siguientes:

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
ALCALDÍA

ENTIDADES MUNICIPALES QUE APOYARON EL PROCESO

- Empresa Pública Metropolitana de Aseo
- Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros
- Empresa Pública Metropolitana Quito Turismo
- Instituto de la Ciudad
- Fundación Museos de la Ciudad
- Administración Zona Eugenio Espejo
- Administración Zona La Mariscal
- Administración Zona Manuela Sáenz
- Administración Zona La Delicia
- Administración Zona Quitumbe
- Administración Zona Tumbaco
- COMPINA COMEDIS
- Dra. Daniela Chacón - Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
- Srta. Carla Cevallos – Concejala Metropolitana
- Dr. Mario Granda – Concejel Metropolitano
- Ing. Carlos Páez – Concejel Metropolitano
- Policía Metropolitana
- Cuerpo de Bomberos de Quito

Secretaría de Inclusión Social Quito @InclusionQuito

OTRAS ENTIDADES
Defensoría del Pueblo
Empresa Eléctrica Quito
Intendencia de Policía de Pichincha
Policía Nacional

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**
ALCALDÍA



Todas las instituciones participaron en este gran concurso. Empresas privadas también nos dieron el apoyo como los siguientes:

EMPRESAS AUSPICIANTES
Condado Shopping
Panadería La Unión
ARCA Continental Ecuador
Quito Tennis y Golf Club El Condado

Supermercados TIA
Moderna Alimentos
Pinturas EVANS
MAYASA

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**
ALCALDÍA



Esas son las empresas privadas que aportaron con recursos, materiales y también humanos. Continúa con la lectura de las diapositivas siguientes:

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h47 (16 concejales)



Objetivo General

Difundir el grafiti como un arte y reflexionar que puede la pintura mural ser una valiosa herramienta de educación ciudadana, en esta ocasión, el transporte público será una valla publicitaria que comunicará un mensaje de paz, muestra que los jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito son actores de su destino y con sus propios lenguajes dicen no más violencia de género en el mundo, no mas discriminación contra los y las artistas urbanos.

Secretaría de Inclusión Social Quito | Quito

Es un reconocimiento de la Municipalidad al graffiti como una expresión cultural, como una expresión de los jóvenes, detrás de cada graffiti hay un mensaje, por lo tanto, es un reconocimiento.

El reconocimiento mayor será cuando los cuatro ganadores pinten dos trole que será una gran fiesta en las terminales de las estaciones, para que estos circulen en la ciudad como una demostración de reconocimiento de la ciudad, de la administración municipal, de las concejalas y concejales a esta expresión de los jóvenes que es, además, un derecho. Continúa con la lectura de las diapositivas siguientes:

8

9

OC



Objetivos Específicos

1. Estimular la toma de conciencia entre las y los seguidores de las culturas urbanas del DMQ, sobre la situación de desigualdad y discriminación de género y generacional, así como de violencia intrafamiliar y social, que es visible o implícita en las expresiones de estas culturas urbanas.
2. Producir mensajes educativos, que presenten respuestas positivas y alentadoras frente a las prácticas y comportamientos que se cuestionan, utilizando como herramienta principal a la pintura mural, enfocadas hacia un nuevo pensamiento y comportamientos equitativos, inclusivos, de paz y respeto interpersonal, intergeneracional y social.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h49 (17 concejales)

Le voy a pedir a Diego que complete la información.

SR. DIEGO CASTRO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. El cuarto concurso, este 7 de marzo consistió en rayar 1400 metros de pared; tuvimos cerca de 118 inscritos.



Primera Alcaldía



4to CONCURSO NACIONAL DE GRAFFITI MURAL EN LA CIUDAD DE QUITO

FECHA: 7 DE MARZO 2015
HORARIO: 9H00 A 17H00

Se utilizó 1.400 metros de la pared que pertenece al complejo de golf que queda frente al centro comercial el Condado en el redondel que da a la vía mitad del mundo.

Participaron como jurados la Vicealcaldesa de Quito, la Secretaria de Inclusión Social y dos graffiteros reconocidos por las diferentes organizaciones.



En la pared del Condado Shopping, de lo que es el Quito Tennis Club Golf, lo que podemos observar al fondo, esto fue un previo antes de que se ejecute el graffiti, por eso todavía las imágenes no están con los graffitis ya realizados en el mural. Tuvimos la participación de los jurados como la Vicealcaldesa de Quito, la Secretaria de Inclusión Social, dos graffiteros reconocidos y también la participación de un muralista reconocido como Fernando Manríquez.



BASES DEL CONCURSO

- Se realizaron 2 temas para el concurso los cuales son: Por una cultura de Paz y no Violencia y el otro tema fue resaltar mensajes en torno al Día de la Mujer.
- El espacio para cada concursante fue de 4mt x 2mt. Se contó con 118 espacios en total.
- Se entregó a cada participante una caja de latas de spray, pero adicionalmente cada uno podía llevar su propio material.
- El tiempo que tuvieron fue de 7 horas, puesto que ningún graffitti arrancó con anterioridad.



El evento consistió en cuatro metros de pared por cada artista, como les decía tuvimos cerca de 118 participantes. Teníamos dos temáticas, la una sobre la Cultura de Paz y no Violencia; y, debido a que el 8 de Marzo era el Día Internacional de la Mujer, la otra temática sobre este tema.

Se entregó a cada participante una caja de latas de spray, pero adicionalmente cada uno tenía que llevar sus materiales para poder completar su arte. El tiempo que tuvieron fue de 7 horas, puesto que ningún grafitero arrancó con anterioridad al evento. Da lectura a la gráfica siguiente:

4



Los parámetros fueron:

Estilo y técnica: La manera en que realizará su arte.

Concepto: Fundamental que tenga relación con el tema del concurso.

Creatividad: La originalidad es fundamental para su arte.

Composición: Si todo esta bien compuesto, color, presentación, mensaje.

Tiempo: En que tiempo demoró en realizar su arte.

Secretaría de Inclusión Social Quito

De esta primera etapa nosotros habíamos planteado una segunda etapa que es, justamente, la participación de los buses articulados, para lo que se diseñó una especie de mapa donde queremos colocar a los tres buses articulados (dos trolebuses y una Ecovía) en una forma triangular y en el centro queremos hacer una presentación artística pluricultural, con danza afro, con reggae, con culturas urbanas, deportes extremos, tomando en cuenta todas las tendencias culturales de los jóvenes actuales.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h51 (18 concejales)

LA

CA



MURALES BUSES ARTICULADOS

Este evento pretende juntar a 2 Trole Bus y 1 Eco vía. Queremos colocarlos en una forma triangular, para que en el espacio central se pueda colocar una tarima y realizar presentaciones artísticas, lo que debe ser pluricultural con Danza Afro, Danza Aérea, Reggae, Circo y demostraciones de Deportes Extremos así también mencionar a todas las instituciones involucradas permanentemente y las temáticas elaboradas para difundir dichos mensajes por medio del Maestro de Ceremonias y el Dj quienes estarán de principio a fin ambientando con música, información y exhibición de tornamesismo.

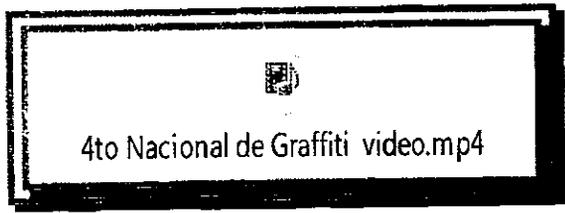


SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
ALCALBIA

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL QUITA

También tendremos unas temáticas para esta segunda etapa. De lo que fue la primera etapa, los cuatro finalistas y mejores artistas van a pasar a esta segunda etapa que, es pintar do trolebuses; y, el jurado también que son gente ya experta, muy calificada va a pintar una Ecovía y nos darán un mensaje de paz no violencia y también por el Día Internacional de la Mujer. Gracias.

LIC. MARGARITA CARRANCO – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL: Más que las palabras, les presentamos las imágenes de lo que pasó el 7 de marzo. Se procede a pasar el respectivo video.



SR. DIEGO CASTRO: Quiero agradecerles de parte del Galpón, al Alcalde, a las señoras y señores concejales; a todos los que forman el Municipio. Realmente nosotros hicimos una propuesta y fue como una pelota pequeña que lanzamos y fue creciendo a medida que pasaban los días y logramos tener este gran evento. Quiero



contarles que nosotros somos del Galpón que tenemos una experiencia desde el 2004 organizándonos como gestión cultural.

Hemos tenido la posibilidad de viajar a Cuba, Perú y Colombia, conocemos mucho de los procesos de culturas urbanas; y, también quiero que conozcan que las culturas urbanas somos hermanos, no sólo aquí, en las otras ciudades del Ecuador, sino que tenemos una relación bien fuerte con otros países de Latinoamérica y lo que nosotros queremos es formar como el hip hop nos dio la oportunidad a nosotros de salir adelante, de encaminar nuestras vidas; de poder después estudiar y auto educarnos, así también nosotros queremos dar esa oportunidad a muchos jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Estos jóvenes que a veces no encuentran comprensión en sus familias, en sus colegios; el hip-hop y las culturas urbanas les sirven a ella de contención les brinda esta acogida que ellos necesitan y nosotros lo que hacemos es brindar valores, con todos estos elementos, no sólo queremos hacer el arte por el arte, estamos dentro de un proceso.

Agradecemos a Margarita Carranco, quien ha estado siempre con nosotros; y, ahora nos está apoyando mucho y queremos seguir con la segunda etapa de este proyecto, queremos un festival de hip hop profesional como una ciudad y capital de Latinoamérica lo merecería. Vamos a seguir trabajando y proponiendo. Muchas gracias por toda su colaboración.

LIC. MARGARITA CARRANCO – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL:
Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Una felicitación a la Secretaría de Inclusión Social, al Galón y a todos quienes participaron en esta iniciativa del Cuarto Concurso Nacional. Opino que ha sido un evento muy exitoso y valga la oportunidad para reiterar el compromiso de nuestra administración, de seguir apoyando las manifestaciones artísticas urbanas. El seguir apoyando este tipo de eventos e iniciativas que permiten canalizar la expresividad, la libertad de pensamiento de los jóvenes, a través del graffiti. Creemos fundamental que este tipo de manifestaciones tengan un espacio, sean valoradas, sean tomadas en cuenta, sean aplaudidas y eso seguirá ocurriendo en nuestra Administración. Mis felicitaciones a todos ustedes y sigan adelante. Concejal Ponce.



CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, quiero en principio felicitar no solamente la iniciativa, felicitar sobre todo la participación de los artistas. Debo felicitar al Municipio, voy a reconocer que no me invitaron pero tampoco me dijeron que no vaya, así que me uní al público que estaba viendo el trabajo de los grafiteros, estuve un momento. Una organización muy buena, por lo cual felicito a la Secretaría, esto de alguna manera, Alcalde, nos define como una ciudad inclusiva; como una ciudad moderna; como una ciudad artística. Yo quiero ir un poco más allá del mensaje de no agresión, del mensaje de inclusión a la mujer, esto es una forma de arte, bonita, interesante, ya que ha convertido un muro que era un desastre en una forma de arte que impulsa el turismo en la "Carita de Dios".

Ingresar a la sala de sesiones del concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h04 (19 concejales)

Quiero hacer un pedido, Alcalde, a la Secretaría y ver si se nos puede presentar un informe sobre algún acuerdo al que debería llegar la Secretaría de Inclusión Social con la Secretaría de Seguridad, porque lamentablemente yo he visto muchas expresiones de arte y lamentablemente nunca falta algún desadaptado que quiere poner su detalle, su anuncio comercial, su chisgueteo de pintura y arruina no solamente una forma de arte beneficiosa para la ciudad sino que falta el respeto a los artistas que están expresando lo suyo de alguna manera.

Me gustaría un informe, señora Secretaria, para conocer que vamos a realizar para que esta expresión de verdadero arte urbano sea protegida por las autoridades de la ciudad y evitemos que alguien se compre un tarrito de pintura y empiece a trabajar en detrimento de todos los quiteños y todos los turistas que podrían venir a disfrutar de una forma de arte urbano. Nuevamente les felicito a Margarita y artistas. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Quiero felicitar el esfuerzo de los artistas, de Margarita, de todo el equipo de la Secretaría de Inclusión. Esto se nos presentó en la comisión, se nos vino diciendo el evento que se iba a tener pero realmente el estar ahí presente fue totalmente diferente. Ver 500 jóvenes, hombres, mujeres grafiteando las paredes y generando este arte urbano; y, sobre todo con un mensaje tan positivo a la ciudad que es: no a la violencia de género, una cultura de

respeto de paz, que es lo que los jóvenes tenemos que promulgar siempre y se lo está haciendo; y, es por eso que yo aplaudo estas iniciativas y porque no pensamos en hacer el graffiti más grande del Ecuador, porque no pensamos en que el graffiti llegue hasta la Mitad del Mundo, que no es tan largo para que el graffiti y el arte urbano pueda llegar y que sobre todo estos artistas que tenemos en el Ecuador entero sean reconocidos y vistos de otra manera; vistos como lo que son: seres humanos, llenos de valores, comprometidos con la sociedad que por gustos o un arte diferente no los podemos catalogar y que más bien como Alcaldía, como Municipio de Quito debemos apoyarles más. Aquí tienen las puertas totalmente abiertas y nuevamente felicitarles por la labor que realizan de respeto y este mensaje que siempre generan ustedes. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Margarita felicitaciones por esta iniciativa y por supuesto, a las compañeras y compañeros artistas por lo que vienen haciendo. Yo creo que hay que ir más allá para poder fortalecer todas estas iniciativas y expresiones, algún momento en la comisión de Espacio Público, con Luis Reina, planteamos la necesidad de declarar como patrimonio las escalinatas de Quito, por ejemplo, que son fundamentales, ese mismo hecho tiene que ser reproducido, pienso yo y hay que trabajar en esa lógica en la comisión, con Margarita, para determinar otros espacios fundamentales para la ciudad. Por ejemplo, cuántos murales artísticos existen en la ciudad de Quito, que tienen que ser considerados como patrimonio y establecer por ordenanza espacios públicos destinados al arte de graffiti que es la expresión viva de la libertad y la rebeldía; y, que tienen que ser considerados como tales.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 10h07 (18 concejales)

Considero que es fundamental hacer un esfuerzo en el Concejo para poder determinar espacios públicos destinados al uso de la expresión artística del graffiti, opino que en eso hay que avanzar, Margarita; y, creo yo que todos estaremos de acuerdo en aquello para que sea ese espacio, el espacio de la expresión, de la rebeldía; esa expresión de la libertad que pienso yo que desde el arte se puede manifestar. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Nuevamente mis felicitaciones y, por supuesto, sigamos trabajando en conjunto para promover el arte del graffiti en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Señor Secretario, pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbano – Arquitectónico Especial denominado “San Francisco de Huarca”, sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0328, sancionada el 18 de octubre de 2010. (IC-O-2015-039)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales tienen ustedes la palabra. Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, yo presido la comisión de Vivienda, entonces las inquietudes que fueron presentadas en el primer debate de esta ordenanza fueron procesadas por la comisión. En la comisión también está el concejal Ricaurte y el compañero Eddy Sánchez. Permítame antes de dar la palabra a los técnicos para que puedan solventar las inquietudes que fueron presentadas, señor Alcalde, permítame hacer una intervención corta.

Con el concejal Ricaurte analizamos en la sesión, hace aproximadamente unos quince días, las inquietudes que presentaron el concejal Freire y la concejala Chacón, pero nos topamos con una desagradable sorpresa Alcalde, esta ordenanza fue tratada en primer debate en el mes de octubre; y, recién ahora por petición nuestra nuevamente se va a tratar, lo cual demuestra la negligencia de la Empresa de Vivienda que ha generado problemas serios con la gente, Alcalde, porque esta ordenanza está atada a un proceso de relocalización con la ex cooperativa Estela Maris, los barrios Nueva Jerusalén y El Dorado; toda vez que se suscribió un convenio con Petroecuador que no se ha dado el debido cumplimiento, Alcalde.

Nosotros, ese día con Antonio, solicitamos como resolución de la comisión que se trate el día de hoy, yo quiero agradecerle porque se ha puesto en el orden del día y quiero solicitar a todo el Concejo que el día de hoy ya aprobemos esta ordenanza.

Realmente, es lamentable Alcalde, han pasado diez meses para presentar y aprobar esta ordenanza, y, cinco meses para tratar en el segundo debate. Las observaciones que se presentaron por parte del doctor Freire y de Daniela Chacón, eran apenas a dos artículos pero ni siquiera eso fue procesado debidamente, fue nuestra iniciativa la que llevó a la comisión, nos molestamos mucho y nos lamentamos sobre esto.

Yo quiero pedirle a usted, señor Alcalde, sabemos que ahora estamos con nuevo gerente, no he tenido el gusto de conocerle, creo que ahora le puedo ver; ventajosamente hay algunos funcionarios de carrera que entienden perfectamente la ordenanza; que convoque a un directorio para tratar el tema del convenio y ver cómo podemos llevar adelante y cumplir este convenio con Petroecuador.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 10h10 (19 concejales)

Salir de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez 10h10 (18 concejales)

Simplemente decir que Petroecuador ha destinado nueve millones de dólares para nosotros poder resolver estos problemas; las familias se han visto obligadas en vista de que la Empresa de Vivienda no ha construido las casas como era el compromiso para que el Municipio entregue, se ha visto obligada a recibir dinero. El día de ayer, 27 familias de las 135 que no quieren saber nada de recibir dinero sino la casa como se ofreció han salido llorando de la Empresa de Hábitat y Vivienda porque la salida que nosotros dábamos junto con Antonio, que se presenten otras posibilidades de ofertas de vivienda que sí existen en el sector, ya sean construidas por el Gobierno o por la empresa privada pero que se solventa esa solución, no ha sido tratada adecuadamente.

Entonces, es un tema que ya está vulnerando todo derecho, Alcalde, yo le solicito de la manera más comedida, se disponga de forma inmediata ese tratamiento, tomando en cuenta que se cerraría lo que es Estela Maris, nada más; pero quedarían pendientes los barrios Nueva Jerusalén y El Dorado; que recogiendo toda la experiencia que se ha trabajado hasta ahora se pueda resolver de la mejor manera posible.

Finalmente decirle, Alcalde, que estas 27 familias se han resistido a coger el dinero por varias razones, la mayoría de ella son personas de la tercera edad que

difícilmente van a encontrar un crédito, no quieren tener el dinero para andar deambulando y volver a comprar un terreno y poder construir su casa; ellos quieren la casa porque efectivamente lo que se indemniza es la vivienda, ellos tenían una vivienda que la lograron durante 20 años.

Hay otros problemas sociales de importancia, por ejemplo: hay dos hermanas que quedaron huérfanas, si no me equivoco, y las tías están que la una cojamos el dinero; la otra que no, la vivienda. Entonces, es un tema social difícil Alcalde, yo apelo a que usted, pueda disponer esto de forma inmediata, nosotros igual con Antonio vamos a convocar a una comisión inmediatamente para que se presenten las otras ofertas y se pueda solventar pronto este problema. Por lo cual, solicito al Concejo el día de hoy que se apruebe finalmente esta ordenanza, hay una manzana dedicada a lo que es relocalización, el resto es vivienda de interés social y de comercialización, pero ahí está reservada esta vivienda para poder entregar a las familias.

En cuanto a los artículos que había observaciones por parte del concejal Freire y la concejala Chacón, han sido solventadas; no hemos recibido ninguna otra observación por parte de ningún otro compañero o compañera concejala. Tal vez, si existen sería de solventarlas de una vez ahora, Alcalde, aquí se encuentran los técnicos que pueden dar respuesta a cualquier inquietud y, nuevamente, reitero la solicitud de que hoy se apruebe. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar al señor Sebastián Zuquilanda, Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que realice la presentación respectiva.

LIC. SEBASTIÁN ZUQUILANDA – GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Muchas gracias, buenos días. Efectivamente tenemos previsto la aprobación del artículo cuarto que viene de un debate previo que, precisa y correctamente la concejala Maldonado ha manifestado. Quisiera proceder a la lectura del nuevo texto para tratar los otros puntos.

El nuevo texto que ustedes van a escuchar, se refiere a la mejora y clarificación de un texto que en la sesión pasada de la comisión no se había redactado correctamente, procedo a la lectura:



**SAN FRANCISCO DE HUARCAY
ORDENANZA SUSTITUTIVA**

**OBSERVACIONES TEXTO PRIMER DEBATE
MODIFICACION AL TEXTO DE LA ORDENANZA**



TEXTO PRIMER DEBATE

Art. 4.- EXONERACIONES Y BENEFICIOS.- Las viviendas de este proyecto gozarán de la exoneración de impuestos de alcabalas y registro y de todos los beneficios tributarios establecidos en la normativa nacional y local.

Art. 6.- ESTÍMULOS.- Dado que el Proyecto es de finalidad social, carácter estratégico y ejecución prioritaria, se dispone que los proyectos de los conjuntos habitacionales sean tramitados con:

- Exoneración total de todos los pagos de tasas o impuestos municipales correspondientes a la tasa de aprobación de planos, garantías, pagos administrativos, pago al Cuerpo de Bomberos, y cualquier otro pago requerido en los diversos trámites institucionales: registro de planos, licencia de construcción, declaratoria de propiedad horizontal, permiso de habitabilidad, entre otros.

- Validación del informe general del Cuerpo de Bomberos para cada unidad urbana.

TEXTO SEGUNDO DEBATE

ART. 4.- BENEFICIOS Y EXENCIONES DE IMPUESTOS.- La EPMHV de ser el caso gestionará las acciones que corresponden para aplicarse al sistema de beneficios digno a la vivienda social impulsado por el Estado Ecuatoriano

Dado que el proyecto es institucional y con finalidad social de carácter estratégico y de ejecución prioritaria y en virtud de lo determinado por ley, las viviendas que forman parte de este proyecto están exentas del pago del Impuesto Predial por un periodo de cinco años contados desde la adjudicación respectiva conforme lo determina el literal c) del artículo 516 del COOTAD y en la misma transferencia de Jornada, del Impuesto de Alcabalas conforme lo establece el literal b) del artículo 534 del COOTAD, y del Impuesto a la Plusvalía conforme lo determina el artículo 35 numeral 1 del Código Tributario.

- Se reforman estos dos artículos del texto de la ordenanza en uno solo
- Se reafirma lo que el CÓDIGO TRIBUTARIO y el COOTAD ya establecen como EXONERACIONES

Cabe mencionar que con este articulado, si es aprobado el día de hoy, nosotros ratificaríamos la no necesidad del informe financiero previsto en el artículo 169 del COOTAD, incluye todos los beneficios previstos en las normas relativas al impuesto predial, al impuesto de alcabalas y eventualmente al impuesto de plusvalía. Ese sería el artículo o la reforma propuesta.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, quisiera sumarme al pedido que hace la concejala Maldonado, en el sentido de mocionar que se apruebe hoy día esta ordenanza que posibilita el desarrollo de este proyecto de vivienda de interés social. Opino que la ordenanza o el texto planteado por el gerente de la empresa y que está plasmado en el texto que se nos ha entregado para estudiar recoge las observaciones que había hecho Pedro, en la sesión en la que tratamos esta ordenanza, por lo que considero que está satisfecha esta inquietud.

Yo quería plantear una pequeña reforma, Alcalde, en el artículo 12 que habla sobre la trama vial y lo hago básicamente porque en el digital en el que tenemos acceso a estos documentos lamentablemente no se incluyen los anexos de los planos,

entiendo que es por el tamaño, pero creo que habría que hacer un esfuerzo en términos de incorporar la información porque finalmente es lo que permite entender con mejor claridad lo que se está planteando.

Tomando en cuenta los considerandos y el hecho de que no es un proyecto de vivienda social sino la creación de hábitat; yo lo que planteo, Alcalde, es que a continuación del punto que está señalado ahí se incorpore un texto que diga: "*en este trazado vial se establecerá como prioritario el criterio de seguridad vial, creando condiciones físicas para la circulación vehicular a velocidades compatibles con el carácter residencial y promoviendo el tránsito peatonal y de bicicletas*", considero que esto es una declaración, que a mí me parece que es fuerte para que en el desarrollo del trazado vial se incorporen estos criterios y se reconozca lo que es crear un hábitat que genere condiciones de barrio, que me parece que es lo que estamos queriendo generar con este tipo de ordenanzas y con este tipo de proyectos, evitando ¿No es cierto? la tentación de construir vías de paso, autopistas que ayuden a aflojar la congestión en las vías circundantes y más bien que protejan la vida que me parece prioritario y el disfrute del espacio público al que tienen derechos los habitantes.

Quisiera plantear que dentro de la moción se incorpore esta variable que, si quiere entrego a Secretaría para que tenga la bondad de incluirle en la propuesta.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún problema con la proponente de la moción?

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: No, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Concejala Ledesma.

<p>Salen de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda y la concejala Dra. Renata Moreno, 10h20 (16 concejales)</p>

CONCEJALA SRA. ALICIA LEDESMA: Muy buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. En referencia con la ordenanza del proyecto urbano arquitectónico especial San Francisco de Huaracay, en la ordenanza hay dos artículos referente a la altura de la edificación. Uno es el artículo 22, altura de edificación pero no indica cuál sería la altura. En el artículo 31, altura de edificación y volumetría, en este indica la altura de los edificios destinados a vivienda multifamiliar que serán de cuatro pisos y deberían decir: las casas que se destinarán

para la relocalización serán de dos pisos. Por favor, me gustaría que se expliquen estos aspectos.

Señor Alcalde, con referencia a esta ordenanza realmente tuvimos una sesión con la señora concejala que está a cargo de la comisión de Vivienda, es verdad sobre esto que comunicaban del dinero que ya ha sido depositado por Petroecuador, entonces mediante estas circunstancias, por favor, solicitaría el informe de avance de obras relacionadas con los proyectos de vivienda del Municipio en las diferentes administraciones zonales y el informe financiero respectivo de cada proyecto para conocimiento de todos los concejales. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

LIC. SEBASTIÁN ZUQUILANDA – GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: En este momento, por ser un tema técnico le voy a ceder la palabra al ingeniero Carlos Estupiñán.

ING. CARLOS ESTUPIÑÁN – FUNCIONARIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Referente al tema de altura de edificación del proyecto, la ordenanza es un documento que consta del texto y de los planos que son constituyentes de la ordenanza y en los artículos dice a que plano hay que referirse para ver cada tema. Este es el plano de alturas de edificación que es parte de la ordenanza y de lo que se aprobó en el primer debate, entonces aquí se determina y está claramente identificado cuál es la altura de edificación.



Es la lámina P2 que se llama alturas de edificación en la que podemos observar que en la manzana seis, los edificios que son naranja son de cuatro pisos y las casas pueden llegar hasta dos pisos, si hay esa lámina. Es completa, porque si no hay los planos no se entiende el texto.

También como parte de los planos hay el cuadro de edificabilidad en donde consta la edificabilidad máxima que pueden alcanzar estas viviendas y los edificios, es decir no se puede construir más porque la ordenanza especial ya nos da un límite de construcción en planta baja y el COS total. Eso es en el tema de alturas.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Perdón, sólo un tema Alcalde, el P2 dice tipologías, el P14 habla de altura de edificación, sería bueno que se revise y se haga una precisión con respecto a eso, aquí en el texto de la ordenanza en el artículo 22 habla del P14 como altura de edificación y en el artículo 23 cuando habla de estacionamientos, señala del P2 tipología de estacionamientos. Por eso sería bueno, insisto Alcalde, que se nos incorpore los anexos al menos un detalle de ellos de tal manera de poder entender mejor lo que estamos aprobando.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Me parece que estas inquietudes de los concejales pueden ser incorporadas sin ningún problema, Alcalde; de pronto hay un error de forma en cuanto a lo que ha planteado el compañero Carlos, finalmente lo otro del sistema vial está muy bien y creo que se solventa la inquietud de la concejala Alicia Ledesma, ya con el entendimiento de los planos.



Ingresan a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda y la Dra. Renata Moreno, 10h23 (18 concejales)

Finalmente indicarles a ustedes, Alcalde, concejales y concejalas, que la manzana que está de azul, esa manzana, Alcalde, es una manzana destinada justamente para los proyectos de relocalización, el resto es vivienda de interés social y vivienda comercial, que ayuda a ser un subsidio cruzado para poder apoyar a la gente que menos tiene. Es esta manzana, Alcalde, la que tiene la mayor premura en ser construida porque esa se convino con la gente y las familias, donde ellos podrían ser relocalizados, lamentablemente, Alcalde, eso no se ha logrado, nosotros aspiraríamos que esto se avance para poder trabajar con el resto de barrios, lo que es

Handwritten mark

Handwritten signature

Estela Maris ya nos tocará solventar de otra forma porque ya es demasiado tarde, pero reitero en ese pedido, Alcalde Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Ledesma.

CONCEJALA SRA. ALICIA LEDESMA: Frente a estos dos artículos ¿Tal vez se va a unificarlos? Porque él un artículo habla sobre la altura y el otro de las casas. Por favor, quisiera que me expliquen, son los artículos 22 y 31.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Alcalde, yo me sumaría al pedido tanto de la concejala Luisa Maldonado como el del concejal Antonio Ricaurte, en el sentido de que el día de hoy aprobemos y sí existen determinadas observaciones que son de forma y no de fondo, de donde están ubicados los planos en las alturas, ya estamos viendo la edificación en el un caso; y, las casas en otro caso; lo que corresponde en este momento es aprobar y, obviamente, que de parte de los técnicos revisen bien y que hagan las referencias exactas a los planos que corresponden en cada uno de los articulados y que eso no impida que el día de hoy tomemos una decisión, por lo que elevo a moción de que pasemos a aprobar esta ordenanza.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Apoyamos la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza con las observaciones señaladas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción presentada con las modificaciones señaladas.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza del Proyecto Urbano – Arquitectónico Especial denominado “San Francisco de Huarcaý”, sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0328, sancionada el 18 de octubre de 2010.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANO – ARQUITECTÓNICO ESPECIAL DENOMINADO “SAN FRANCISCO DE HUARCAY”, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0328, SANCIONADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2010. (IC-O-2015-039)

LIC. SEBASTIÁN ZUQUILANDA – GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Con relación a la relocalización de las personas que salen del proyecto amparado por el convenio que tenemos firmado con Petroecuador, justamente, esta Administración, si bien es nueva, hemos tomado premura en rápidamente reunirnos al interior de la entidad y también con los beneficiarios, principalmente tomando prioridad en estos casos muy puntuales que nos llama mucho la atención; yo he destinado gran parte del tiempo que he tenido.

El día de ayer, como la concejala Maldonado mencionó, convocamos a una reunión a la que asistieron alrededor de 15 personas de las 27, que estarían preocupadas por la no entrega de su vivienda; fue una reunión muy abierta dónde conocimos punto por punto y persona por persona sus requerimientos y necesidades; y, nosotros cumplimos con un compromiso que habíamos tenido de presentarles a ellos las oportunidades de vivienda que tienen tanto en nuestros proyectos que ya están terminados en otros conjuntos y zonas, así como en el sector privado para lo cual nosotros como empresa también estaríamos en total disponibilidad de asistirles y ayudarles como si fueran proyectos habitacionales nuestros.

Entiendo que ellos salieron muy tranquilos, llegamos a un acuerdo, nosotros estamos comprometidos con asistirles a ellos en los próximos días, inclusive en hacer visitas conjuntas a las oportunidades de vivienda que tienen como alternativas para que no tengan que esperar el tiempo excesivo que ha tomado este tema. Conocemos y reconocemos la necesidad social que tienen y estamos trabajando para eso, Alcalde. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Gerente. Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Yo solamente quiero referirme a lo manifestado por la concejala Luisa Maldonado, en el sentido de que se haga todo lo posible para que se evite la indemnización y se le entregue la vivienda, porque el objetivo es la vivienda; tiene que hacerse todo lo posible para que evite la indemnización y se entregue la vivienda y con eso va a satisfacer un problema de carácter social y, además, problemas de carácter interno familiares. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

VI. Conocimiento del informe de la Procuraduría Metropolitana respecto del trámite a seguir en atención a la Resolución No. PLE-CNE-7-10-10-2014, adoptada por el Consejo Nacional Electoral, sobre la iniciativa popular normativa presentada por la Organización de Izquierda Radical Diabluma; y, resolución al respecto.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h28 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, tienen ustedes la palabra. Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, señor Alcalde. La iniciativa corresponde a un hecho de orden constitucional y a un derecho de los ciudadanos, pero en todo caso el conocimiento de esto requiere de la conformación de una comisión especial, Alcalde, para el manejo de la propuesta; en tal sentido y siendo un hecho evidentemente técnico jurídico, mociono que el conocimiento sea avocado por la comisión especial Taurina para el tratamiento correspondiente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Sí.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: De todas maneras, una aclaración; habiendo sido secundada la moción Alcalde, la comisión especial Taurina tiene carácter abierto, por lo tanto propongo que se mantenga durante esta sesión el carácter abierto para que cualquier concejal que desee integrarse en el trabajo del conocimiento de esta propuesta ciudadana lo pueda hacer en el transcurso de esta discusión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quisiera que se dé lectura al criterio jurídico de la Procuraduría; sólo al criterio jurídico para ganar tiempo; y, después seguiré en el uso de la palabra, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Paso a dar lectura del criterio legal: *“La Constitución de la República, en los artículos 61 numeral 3;103 y 134 numeral 5, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en los artículos 182 y 193 así como en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 309, establecen que los ecuatorianos en goce de derechos políticos y las organizaciones sociales, tienen derecho de*

presentar una iniciativa popular para proponer la creación modificatoria o derogatoria de normas jurídicas, contando en el respaldo de un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la circunscripción electoral correspondiente.

Sobre la base de lo señalado, una vez que se ha cumplido con el requisito legal del artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, es necesario seguir con el tratamiento de la propuesta de Ordenanza "Reforma del aparato normativo del Distrito Metropolitano de Quito, para dar cumplimiento a la voluntad expresada en las urnas sobre la prohibición de torturar y/o matar animales en espectáculos"

Se debe considerar que de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 003 de 31 de mayo de 2014, que regula conformación, funcionamiento y operación de las comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, ninguna de las Comisiones del Concejo Metropolitano, tiene un ámbito de acción que le permita continuar con la iniciativa popular presentada. Así mismo, se debe considerar que la Comisión Especial Taurina, conformada mediante Resolución No. C 88 del Concejo Metropolitano no tiene un ámbito de acción para continuar con la indicada iniciativa.

En tal virtud, es criterio de esta Procuraduría Metropolitana, que para proseguir con el trámite de iniciativa popular, se debe conformar una comisión ocasional, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 12 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 de 31 de mayo de 2014"

Hasta aquí el criterio jurídico, señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, sobre la base de este planteamiento, considero que es claro lo que señala el Procurador Metropolitano y en este sentido lo que corresponde es la conformación de una comisión ocasional, de acuerdo a lo que establece el COOTAD y la Ordenanza Metropolitana 003, para dar tratamiento específico a este tema que acoge lo que el Procurador Metropolitano señala. Por tanto, yo quisiera señalar que este debería ser el pronunciamiento del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.



CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Acabo de leer el informe del Procurador, lo ha hecho ya el Procurador Metropolitano, y es claro en el sentido de que debe conformarse una comisión especial porque la Comisión Especial Taurina no tiene la competencia para continuar con el trámite respectivo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h34 (18 concejales)

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde. La moción mía era que los miembros de la Comisión Taurina se conformen en comisión ocasional para tratar este tema en particular, es decir la comisión ocasional estará integrada por un grupo indeterminado dentro de los 21 concejales metropolitanos.

La propuesta es que, en principio, la Comisión Especial Taurina se convierta en comisión ocasional para el tratamiento de este tema en particular, por eso con carácter de abierto, es decir, pueden sumarse el resto de concejales podrían, inclusive, conformar la comisión los 21 concejales del Distrito Metropolitano, pero en vista del conocimiento técnico sobre el tema que se requiere para el tratamiento de esta iniciativa ciudadana, propongo que, en principio, los miembros de la Comisión Especial Taurina se conformen como miembros de la comisión ocasional para el tratamiento de la propuesta de este colectivo ciudadano.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Es un tema delicado donde debe hacerse un análisis constitucional y jurídico, en el campo del derecho siempre no podemos ser juez y parte en un tema. La comisión está conformada, respeto mucho a la comisión, pero sí creo yo que debe conformarse una comisión ocasional para que analice en forma abierta y libre este tema y sobre todo para que emita una resolución. Tenemos un informe del señor Procurador que claramente nos dice que no podemos nosotros de la comisión ser partícipes en esto; consecuentemente yo apoyo el criterio ese que debe ser una comisión ocasional.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pienso que el criterio del Procurador es acogido por varias voces, yo me sumo a acoger el criterio del Procurador. En última instancia, el que va a resolver es el Concejo y, me parece, que el Concejo debe tratar este tema. De acuerdo al procedimiento entiendo que, eso puede pasar por el Ministerio de la Ley, pero creo que el tema ha sido tan debatido en la ciudad de Quito; ha sido motivo de una consulta popular y de una expresión ciudadana. Tal vez, la resolución que se adoptó en una ocasión anterior no fue la más sabia, quiero decirlo; porque no dejó contentos a nadie.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benitez y el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h37 (20 concejales)

Los temas culturales siempre tienen algún grado de subjetividad y de complejidad, pero los órganos como éste tenemos que avocar conocimiento y lo que trata la comisión es de viabilizar y sistematizar un conjunto de criterios que reflejen esta iniciativa ciudadana tan importante. Entiendo que es la primera vez que se realiza o se da en el país; de tal manera que ahí hay un aspecto muy sustantivo que debemos respetar.

Finalmente, los 21 concejales y el Alcalde, vamos a tener que tomar una decisión y la comisión, para eso se conforman las comisiones, debe ser plural y expresar las distintas visiones que se pueden tener sobre el tema; en ese sentido me parece que esta figura de una comisión ocasional es la adecuada y la pertinente.

Lo hemos conversado en el bloque, quiero decirlo, nosotros tenemos un criterio de quiénes pueden participar en representación nuestra. Tal vez, deberíamos avanzar, sí es que estamos de acuerdo en que se constituya esta comisión ocasional, a designar a los miembros que la constituyan.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días, señor Alcalde, colegas concejalas y concejales, ciudadanos presentes. Quería, de igual manera, pronunciar me a favor de la conformación de una comisión especial, considero que en efecto este es un tema, más allá del criterio del Procurador con el cual pienso que

el Concejo debe coincidir, que debe ser tratado en una comisión especial conformada para el efecto, que trate únicamente la iniciativa popular normativa.

Además, como señalaba el concejal Albán, somos el primer gobierno autónomo descentralizado que va a recibir una iniciativa popular normativa, esto es la expresión máxima, la participación ciudadana y como fieles creyentes de los espacios de participación ciudadana y de la incidencia ciudadana en la toma de decisiones de este Concejo Metropolitano y del quehacer de la política pública de la ciudad, creo que es fundamental el tratamiento serio y plural de esta iniciativa popular normativa, por lo que yo también quisiera pronunciarme a favor de la conformación de una comisión especial y haciendo eco a lo que señalaba el concejal Albán, proceder a la conformación de la misma.

Pienso que podríamos, salvo el mejor criterio, proceder como hemos procedido en ocasiones anteriores en la conformación de comisiones especiales con un miembro de cada bloque. El concejal Del Pozo no está presente y en ese caso no podemos decidir por él, pero quisiera mocionar que ya conformemos esta comisión ocasional con los representantes de cada bloque. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: En principio yo no tengo problema, es más pido ser parte de esta comisión ocasional y que se conforme como tal. Lo que me parece es que he sido mal entendido, solicitaba que los miembros de la Comisión Taurina, quienes son los que tienen el conocimiento legal sobre el tema, formen parte de esta comisión ocasional, es decir, aquí se entendió como que la Comisión Taurina estudie la propuesta, esto no puede darse pero la Comisión Taurina puede convertirse en comisión ocasional para el estudio de la propuesta; repito lo que propuse en principio por ser los que tienen el conocimiento técnico y jurídico necesario para el manejo de la propuesta ciudadana. Básicamente era eso, en todo caso si se va a conformar la comisión especial, pido oficialmente ser parte de la misma, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Quisiera pedirle de la manera más amigable, que se levante la moción anterior para proceder inmediatamente con la conformación de la comisión, porque al haber una moción en curso no se podría dar

a lo uno; lo otro es pedir, también, que cuando se conforme esta comisión, cierto nivel de agilidad, ha existido ya un gran debate pero sí cierto nivel de agilidad y que exista apertura, porque luego el tema animal vamos a tener que debatirlo aquí también en el Concejo, no sólo en contra de la fiesta taurina y en contra de todo lo que es el matar otro animal sino en contra del maltrato animal y la mala tenencia de las mascotas, porque también veo que hay una propuesta de ordenanza que promociona la eutanasia para los perros abandonados. Entonces, yo también quiero levantar esa alerta, ya se ha presentado esa propuesta, no ha ingresado por la comisión respectiva y de alguna manera sí también me preocupa porque podemos hablar del tema taurino y anti taurino, pero también estamos viendo que quieren meter alguna situación que no está bien, que es la eutanasia o sacrificar o matar perros que están abandonados, que a mí no me parece. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce ¿Tiene algún problema con la modificación de la moción?

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, yo retiro esa moción original manteniendo mi intención de formar parte de la comisión ocasional.

En segundo término sobre el tema de la eutanasia, con todo respeto al concejal Guayasamín, tenemos una ordenanza de fauna urbana en la que se establece que, después de un estudio de aproximadamente un año durante la administración anterior, se iba a adoptar el sistema internacional de captura, esterilización y devolución que es la tónica internacional para el control de fauna urbana sin propietario. Eso hasta donde yo sé, no ha cambiado ¿No sé quien haya propuesto la eutanasia? Pero la eutanasia no es parte de la ordenanza vigente de manejo de fauna urbana. Simplemente como aclaración. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, ya retiro la moción el concejal Marco Ponce, en todo caso lo que iba a reforzar es apoyando lo que mencionó en que no sea la Comisión Taurina sino los miembros por la experticia que tienen en conocimiento, pero al haber retirado que ya se proceda con la votación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación la moción de la conformación de la comisión especial para el tratamiento de este tema. Lo que nos

ordena la Ordenanza 003 es que esté conformada por un número impar, lo que quizás, siguiendo lo que mencionaba la concejala Chacón; y, lo que hemos hecho en ocasiones anteriores se podría hacer es que exista un concejal de cada bloque, formando parte de esta comisión. Uno de los bloques sólo tiene un integrante.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Mi propuesta es que sea de cinco miembros, no aspiramos a tener como bloque mayoría, esto se va a decidir aquí en el Concejo, aquí haremos valer nuestras opiniones y criterios que, seguramente, serán muy diferentes ya que al interior de los bloques hay opiniones diferentes respetables; de tal manera que aquí no se debate un problema de mayorías de bloques, se debate un tema significativo y una iniciativa popular importante, a la que hay que darle el peso y la fuerza que se merece.

Me permito sugerir que sea de cinco miembros, nosotros vamos a proponer dos; hemos tenido como práctica que haya una especie de decisión voluntaria de decir: "yo", a mí me interesa ser parte de esta comisión. Nosotros en el bloque tenemos dos personas que vamos a sugerir que sean parte de esta comisión; ya me permito avanzar con los nombres para poder ir concretando la idea, Susana Castañeda y Carlos Páez, que sean parte de esta comisión; y, luego los otros tres miembros que sea un pedido voluntario y nosotros vamos a apoyar a los que, voluntariamente, quieren ser parte de esta comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Buen día Alcalde, con todas y todos, creo que este es un momento importante para el Concejo Metropolitano de Quito, estamos dando paso a una iniciativa popular normativa y ese es el factor fundamental al cual todos tenemos que apoyarnos mutuamente; es lógico que esta comisión debe estar conformada por la participación de todos los bloques y apoyo la moción, Alcalde, para que inmediatamente se proceda con la comisión ocasional y que este conformada por los representantes de cada uno de los bloques.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Sánchez.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, queridos ciudadanos que nos acompañan en esta mañana. Yo apoyo la moción de que sean cinco concejales que conformen esta comisión, pero

opino que hay que ser totalmente equitativos ¿No sé? Como dice Daniela, si es que Eduardo irá a participar; está uno de Suma, uno de Vive, uno de País, sería el concejal de CREO; y, mi persona como concejala independiente. Estaríamos las cinco personas y de esa manera seríamos totalmente igualitarios y estaríamos una personas por cada uno de los bloque. Moción eso también, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Me permito, también señalar que lo equitativo sería que el concejal de CREO esté presente en la comisión y si él no desea hacerlo que se excuse, pero creo que por razones de justicia habría que incluirlo, con lo cual entonces tendríamos dos concejales de Alianza País. Concejal Albán, usted señaló que eran la concejala Susana Castañeda y el concejal Carlos Páez; la concejala Sánchez que ha señalado su intención de formar parte de esta comisión; el concejal Ponce, quizás; el concejal Del Pozo y estaríamos ahí con los cinco ¿Les parece si esa es la moción que sometemos a votación?

Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción de conformación de la comisión, tal cual se ha señalado. Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, toda vez que nosotros desde la bancada Suma Vive estaríamos disminuidos en uno, queremos que por lo menos nos quede el beneficio de que si el señor concejal de CREO, no acepta; podamos nosotros poner a otro integrante en lugar del concejal de CREO, si es que él no aceptaría. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Procedamos con la conformación de la comisión, por favor.

SEÑOR SECRETARIO: La conformación de la comisión quedaría de la siguiente manera:

- Concejala Lic. Susana Castañeda;
- Concejal Ing. Carlos Páez;
- Concejala Sra. Karen Sánchez;
- Concejal Sr. Marco Ponce; y,
- Concejal Abg. Eduardo del Pozo.

Con la aclaración o el pedido que acaba de hacer en este momento la concejala Moreno.



SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Este momento, Eduardo no está, podríamos de una vez integrar a alguien del bloque de Suma Vive, y que el concejal no está y opino que estamos adoptando decisiones del concejal que no está; entonces podemos, de una vez, incluir a alguien más de nuestro bloque.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias, también concuerdo con Carla en que, no estoy segura de sí podemos nombrar a Eduardo, no estando presente, por tanto yo quisiera mocionar mi nombre para mocionar mi nombre para conformar la comisión, por el bloque.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Nuevamente, señor Secretario, dé lectura como quedaría conformada la comisión, para someter a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Quedaría conformada de la siguiente manera, señor Alcalde:

- Concejala Lic. Susana Castañeda;
- Concejal Ing. Carlos Páez;
- Concejala Sra. Karen Sánchez;
- Concejal Sr. Marco Ponce; y,
- Concejala Abg. Daniela Chacón.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la conformación de la comisión tal cual se ha señalado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			

5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la conformación de la Comisión Especial.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL R) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 8, NUMERAL 13, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, 12 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 003, DE 31 DE MAYO DE 2014, QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, RESUELVE: CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE IZQUIERDA RADICAL DIABLUMA, DENOMINADA "INICIATIVA POPULAR PARA LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0127, EXPEDIDA POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS QUE IMPLIQUEN LA MUERTE O TORTURA DE ANIMALES", LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. SRA. KAREN SÁNCHEZ;
2. ABG. DANIELA CHACÓN;
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA;
4. SR. MARCO PONCE; E,
5. ING. CARLOS PÁEZ.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h52 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, yo quisiera que para complementar esta decisión, plantear una situación pero para ello solicito que se dé lectura al primer párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *Art. 10.- Tramitación de la iniciativa popular normativa.- El Consejo Nacional Electoral, una vez notificado con la admisión a trámite de una iniciativa popular normativa, procederá a autenticar y verificar las firmas; cumplido este requisito, el Consejo Nacional Electoral notificará al órgano con competencia normativa para que éste, a su vez, inicie el trámite obligatorio para garantizar la participación directa y efectiva de las promotoras y los promotores en el debate del proyecto normativo.."*

Hasta ahí el texto solicitado.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, yo quisiera insistir en esto último que dice: el trámite obligatorio para garantizar la participación directa y efectiva de las promotores y los promotores, en este sentido yo quisiera señalar: Primero que las reuniones de la comisión, porque anteriormente, la Comisión se reunió con el carácter del reservado y me parece que eso no se compadece, con el carácter de este Concejo y con el interés de que la gente conozca lo que ahí se trata.

Lo segundo es que un representante de la Comisión Popular Normativa, este invitado a las reuniones de las comisiones, a esto creo que garantiza la participación directa y efectiva de los promotores.

Finalmente, en los debates que se hagan en el Concejo, el representante de la comisión popular normativa ocupe la silla vacía como un evento absolutamente respetuoso de la iniciativa popular, de reconocimiento que no es cualquier persona. Es una persona que ha hecho una propuesta y es una comisión popular promotora, que ha hecho una propuesta que ha tenido la entereza de recoger las firmas y pasar por todo el proceso legal de calificación para que se admita esta iniciativa popular normativa.

Creo en este sentido, Alcalde, que la Silla Vacía, es un mecanismo que, ciertamente, por carencia de reglamentación no ha podido ser implementada pero, me parece que es la primera vez que hacemos el trámite de una iniciativa popular normativa y acogiendo lo que dice la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, de garantizar la participación directa y efectiva de las promotoras y promotores, este Concejo debería también resolver que en el debate de esta ordenanza se incorpore para que ocupe la Silla Vacía el representante de esta comisión popular normativa que ha sido registrada en el Consejo Nacional Electoral y en las resoluciones previas que ha tenido el Concejo sobre esta temática. Quiero elevar a moción, Alcalde, para que se aprueben esas situaciones.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Otra situación que nos compete resolver aquí en el Concejo, en la conformación de la comisión es definir la presidencia de la comisión, por tanto yo quisiera mocionar que sea la concejala Karen Sánchez, quien presida esta comisión ocasional.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h54 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Estoy un poco perdido con la intervención del concejal Páez, nunca ha existido una comisión que se reúna a puerta cerrada, es

decir, las comisiones municipales son abiertas, es un foro popular. Que yo sepa nunca ha existido una comisión especial que se haya reunido a puerta cerrada y evitando la participación de los ciudadanos, eso no existe, estaría totalmente fuera de ley.

Por otra parte discrepo y debo discrepar con mucha responsabilidad sobre el tema de la Silla Vacía, no podemos utilizar un mecanismo constitucional que no haya sido normado a la fecha y utilizarlo como se nos ocurra, eso requiere de una normativa, concejales y Alcalde, que de una vez siente el precedente de cómo se utilizará el tema de la participación ciudadana.

Por otro lado, en cuanto a la presencia de los proponentes que me parece obviamente de ley, yo no creo que los proponentes se abstengan de participar en una iniciativa que nació de ellos, pero me parece que también de la parte contraria deben tener exactamente los mismos derechos, entonces que se invite también de manera oficial, no sé si a los participantes, empresarios o Unión de Toreros o la parte taurina que representa aproximadamente a la mitad de la población de la ciudad y que también tienen su derecho de expresión y su derecho de representación, básicamente eso. No creo, Alcalde, y esto de manera responsable y legal que podamos nosotros implementar así sin más ni más el tema de la Silla Vacía, que aún no ha sido normado y es un tema constitucional, es decir, tenemos que manejarlo con entera responsabilidad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, yo quiero aclarar que las reuniones de la comisión que se encargó de revisar en la administración anterior, la admisibilidad de la propuesta mantuvo como reservada la información hasta que se tuvo que apelar a un recurso constitucional para que pueda ser liberada y conocido; yo lo que quiero es evitar que esto ocurra y dejar claro. Sí el espíritu de todos los comisionados es en el sentido de que sea abierto, yo creo que frente a la discusión que hemos tenido no tengo inconveniente en acoger ese planteamiento, pero lo señalo.

Lo segundo, hago notar que la iniciativa popular normativa es un concepto constitucional y hay una sola, que existen miles de opiniones sobre el tema es indudable y que todas ellas deben ser acogidas para un tratamiento responsable y

democrático de este tema, es absolutamente claro pero hago notar que como iniciativa popular normativa es única, no existe otra iniciativa popular normativa y lo que yo estoy señalando es que se reconozca este mecanismo de democracia directa y se lo valore en función de lo que está señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que demanda la participación directa y efectiva de los promotores de la iniciativa popular normativa.

Yo quiero aclarar que de ninguna manera estoy señalando que quienes piensen lo contrario estén excluidos de participar en el debate de la comisión, al contrario creo que lo saludable es que todos aquellos que tengan una opinión sobre este tema puedan participar y la comisión pueda recoger esos puntos de vista, pero lo que yo estoy señalando es el hecho formal de que, iniciativa popular normativa hay una sola; y, de que el artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, demanda la participación directa y efectiva de los promotores, y por tanto para consolidar y complementar lo que acabamos de resolver, lo que yo estoy planteando es que se permita que ellos participen permanentemente en el debate de la comisión y que hagan uso de la Silla Vacía, que es un hecho constitucional reconocido en el COOTAD también y que no se requiere, ojalá el Procurador nos aclare sobre esto, una reglamentación específica, en términos generales por supuesto, pero este no es un hecho general, es una iniciativa popular normativa, primera vez en la historia de los gobiernos autónomos descentralizados que hacemos ejercicio de este precepto constitucional que establece la amplitud de la construcción democrática y el perfeccionamiento del debate en los organismos colegiados, para ello no se requiere un reglamento y por eso es lo que estoy planteando es que el Concejo resuelva invitar para que ocupen la Silla Vacía un representante de la comisión promotora de esta iniciativa popular normativa para que se plasme y se pueda efectivamente dinamizar y jerarquizar el concepto de participación directa de la ciudadanía en la construcción de leyes que son de su interés.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, en primera instancia yo creo que la participación activa de los promotores es legítima y más allá de tomar una resolución sobre algo que no se ha discutido en el ámbito formal con los informes y con todo lo que implica, sería inoficioso, entonces bienvenidos a los señores promotores para que estén abiertos al igual que todos los ciudadanos que tengan



interés, son comisiones abiertas, de esto se ha caracterizado esta nueva administración en donde es de puertas abiertas y eso es fundamental.

El establecer en este momento, en esta coyuntura un tema en lo que tiene que ver con algo que no está normado o reglamentado, me parece que eso sí atentaría contra los intereses de los promotores, por consiguiente me ratifico señor Alcalde y hago el pedido a los señores concejales de que el actuar de esta comisión sea abierta, no sólo para quienes tengan interés como los promotores si no para todos los ciudadanos y, por supuesto, para otros concejales que tengan interés de participar en estas sesiones.

Como segundo aspecto, yo quisiera compartir y secundar la moción de la concejala Daniela Chacón, en que presida esta comisión la concejala Karen Sánchez, con un añadido, si me permite la concejala Daniela Chacón, que sea elegido de una vez el Vicepresidente y mociono, modificando su moción si me lo permite, que sea el concejal Marco Ponce, el Vicepresidente para que vaya de una vez reglamentado en ese sentido, esa es la modificatoria que pediría que acoja la concejala Daniela Chacón.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Chacón. Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Se mocionó los miembros de la comisión ocasional, yo quisiera hacer otra moción de miembros de la comisión ocasional, para tener el número de cinco y a pesar de no estar presente Eduardo Del Pozo, el número de cinco nos daría la oportunidad de tener: un concejal de Suma, un concejal de Vive, un concejal de CREO, un concejal de Alianza País y una concejala independiente, por lo que me parece que deberíamos reconsiderar e incluir al concejal Eduardo Del Pozo, para tener una representación de todas y cada una de las bancadas políticas. Esto como moción.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuántos tenemos en total? Seis.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Cinco. Suma, Vive, CREO, Alianza País, Independiente. No se votó solamente se mocionó.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Ya se votó.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Más allá de que pueda o no ser interesante la última moción del concejal Ponce, yo sí creo que el debate y la discusión que se va a tener en el seno de esta comisión especial es lo más importante, toda vez que se va a ampliar el debate y la discusión a cada una de las partes; comparto con Carlos en que tiene que ser abierta, así tienen que ser las cosas, de parte y parte; estemos o no de acuerdo es un debate, una discusión democrática de puntos de vistas contrarios y diferentes, más aún cuando hay una organización proponente que ha hecho esfuerzos significativos con respecto a tener una posición con respecto a un tema fundamental en la ciudad; y, más allá de lo que la comisión determine, creo yo que el respeto que se debe tener a los procesos democráticos es lo que tiene que primar en el debate y la discusión que hoy estamos teniendo y que tendrá también la discusión y el debate en el seno de esa comisión; y respetuosos como somos lo que yo si quiero recalcar y defender es que la decisión que se tome en la instancia que se determine, sea ésta en consulta, tendrá que ser respetada como la máxima instancia de decisión democrática que es la consulta a las y los ciudadanos.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 11h03 (19 concejales)

En el debate y en la discusión que estamos enfrascados ahora, por supuesto que es importante pero más importante será la decisión que tome la ciudadanía, decisión que tendrá que ser acatada y respetada por nosotros democráticamente, por ser esa instancia la de máxima decisión ciudadana, compañero Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Yo creo que, en primera instancia, nosotros deberíamos dar paso a una propuesta de moción que fue presentada por Carlos Páez, sustentada básicamente en que nosotros somos un cuerpo legislativo y si seguimos en el debate nos vamos a quedar aquí toda la mañana; si alguien no está de acuerdo en que no se ejercite el derecho de la democracia directa y el tema de la Silla Vacía, que vote en contra y que ya empecemos a visibilizar porque yo advierto que con estos debates y argumentando; si yo les preguntó este momento y pasó la lección, no sabemos qué moción se va a votar y si ese es el nivel de discusión que vamos a tener no vamos a llegar a ningún lado.

Hay una moción presentada, el que no está de acuerdo no vote o vote en contra, pero empecemos a ver ya eso y empecemos a votar la propuesta de Carlos Páez.

SEÑOR ALCALDE: Habiendo una duda jurídica sobre el tema de la Silla Vacía, solicito al señor Procurador emita un pronunciamiento al respecto de la moción presentada...

ING. CARLOS PÁEZ: Un punto de orden, yo quisiera que se dé lectura al numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, es un punto de orden respecto a lo que se está pronunciando.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *Artículo 11: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Numeral 3) Los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley.*

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento"

Hasta allí la norma solicitada.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. En atención al artículo 311 del COOTAD y como Procurador señaló que no conozco que exista una reglamentación de cómo se ejercitaría este derecho al interior del Concejo, por una norma de prudencia recomendaría, entonces, no considerar en esta oportunidad el planteamiento del señor concejal sino esperar hasta la correspondiente reglamentación.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Solicito nuevamente que se lea el artículo 11, literal 3) de la Constitución, donde establece claramente que no se podrá decir que por falta de norma no se aplica el derecho. Todos sabemos que la Constitución está por encima de cualquier otra ley, es un derecho constitucional. Por favor, que por Secretaría se dé lectura a lo solicitado; y, después continuaré con el uso de la palabra.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *Artículo 11: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Numeral 3) Los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley.*

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento"

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: "No podrá alegarse falta de norma...", para que se cumpla el derecho, de manera expresa y clara establece la Constitución el ejercicio de este derecho. Pienso que vamos sumando mociones innecesariamente, comparto con la opinión de Mario Guayasamín, si alguien está en contra de que se ejerza ese derecho, porque es muy puntual; sobre la comisión abierta que participe todo el mundo que quiera y dé sus opiniones, perfecto, no discutamos sobre eso. Aquí, hay una moción específica que es el uso y la ocupación de la Silla Vacía, eso debe ser votado y es una moción. Existe una segunda moción que también debe ser votada, que es una propuesta de la Presidencia y Vicepresidencia de esa comisión, sugiero que esas dos mociones se voten.

Quiero aclarar e insistir que la conformación de la comisión, excluyendo al representante de CREO por no estar presente, fue hecha por la Vicealcaldesa y apoyada por mí, porque yo comparto el criterio de que no se puede incluir a una persona sin estar presente, es un elemental sentido de respeto y consideración hasta humana y política. Él puede participar en la comisión como cualquier otro concejal, porque son abiertas; y, volver a reconsiderar esto, insisto creo que aquí en la comisión, no es un tema de mayorías o minorías es un problema de debate y de



conceptos que lo vamos, además, a desarrollar aquí también en el seno de este Concejo. Sugiero, Alcalde, que pasemos a votar las dos mociones.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Respecto a la moción sobre la ocupación de la Silla Vacía, y estoy segura que a los proponentes de la iniciativa no les va a gustar lo que voy a decir; pero para poder proceder a esa votación debemos tener los diferentes criterios y tenemos que tener clara cuál es la normativa, independientemente de que la Constitución establezca que se debe ejercer un derecho sin la debida reglamentación aquí hay que establecer unos parámetros que son claros y además hay que definir el concepto de la Silla Vacía y hay que definir el concepto de la iniciativa popular normativa.

Este es un tema que le consta a Mario y a Susana que hemos estado discutiendo en la comisión de Participación Ciudadana, respecto al cual todavía no hemos llegado a un acuerdo, hay tres proyectos de Silla Vacía, los hemos estado discutiendo, estamos tratando de llegar a un consenso, es más de hecho ya casi tenemos un texto de consenso en lo que se refiere a Silla Vacía, excepto en la parte de la propuesta de Alianza País, de que cuando haya una iniciativa popular normativa sean necesariamente los proponentes de esa iniciativa que, necesariamente los únicos, ocupen la Silla Vacía.

Hay que diferenciar dos conceptos que son muy distintos; una cosa son los mecanismos de democracia directa como la consulta popular por iniciativa ciudadana; la iniciativa popular normativa y otros mecanismos, son los mecanismos de participación ciudadana como son: la Silla Vacía, las audiencias públicas, las comisiones generales y otros mecanismos de participación ciudadana.

La iniciativa popular normativa como está normada, establece claramente que de haber recogido las firmas automáticamente aquellas personas tienen derecho a que su proyecto normativo sea tratado en el seno de los gobiernos autónomos descentralizados o a nivel de la Asamblea Legislativa y ese es el derecho; no automáticamente el derecho a ejercer la Silla Vacía; El ejercicio de la Silla Vacía es para todos aquellos ciudadanos, colectivos sociales que presenten un legítimo interés elegido a través de la normativa que se establezca para participar de la Silla Vacía, obviamente esto quiere decir que aquí podrán acreditarse una serie de colectivos

sociales, de ciudadanos organizados elegidos en asambleas populares, en asambleas ciudadanas, etc., justamente la reglamentación de ese mecanismo es el que estamos tratando en la comisión de Participación Ciudadana, porque no se puede admitir simplemente porque ya se ha ejercido el derecho a la iniciativa popular normativa que automáticamente tengo derecho a ocupar la Silla Vacía, exclusivamente dejando de lado a otros colectivos ciudadanos o sociales que también pueden tener interés en participar y no necesariamente digo que sean los pro taurinos los que quieran participar y quieran establecer un interés legítimo, pueden existir muchísimos otros colectivos ciudadanos que tengan un interés de participar porque aquí no estamos hablando sólo de temas taurinos.

Compañeros, ustedes saben perfectamente que la iniciativa popular normativa va más allá de eso; entonces pueden haber muchos otros colectivos ciudadanos que quieran presentar su participación a Silla Vacía y este Concejo Metropolitano no puede negar la participación de los diferentes colectivos sociales que tienen un derecho legítimo a participar en la Silla Vacía porque como no está normado y como no está reglamentado decidimos en este Concejo otorgar ese derecho exclusivamente a un solo colectivo social, cuando la normativa de la iniciativa popular normativa es absolutamente clara y establece que el derecho es a presentar la iniciativa popular normativa y a que ésta sea tratada en el seno del Concejo Metropolitano y sea votada en el Concejo Metropolitano.

La iniciativa popular normativa y su reglamentación no establecen que automáticamente se le da el derecho a ocupar la Silla Vacía, eso necesariamente debe ser reglamentado como lo establece el COOTAD por el Concejo Metropolitano, tema que se está trabajando en la comisión de Participación Ciudadana. Entonces, yo sí quiero ser precisa y decir que no, si es que nos someten a votar este tema de Silla Vacía, no se trata de que aquellas personas que no estemos de acuerdo con que los promotores de la iniciativa ocupen la Silla Vacía, es porque les queremos denegar un derecho o porque no se establezca la Silla Vacía, es porque queremos y sabemos que la Silla Vacía tiene un tratamiento especial y plural que debe ser reglamentado para poder ser implementado de manera efectiva para el ejercicio de los derechos. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.



CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Yo lo primero que quiero referir es que el texto constitucional hay que leerlo en su integridad y no con algún tipo de sesgo en la interpretación. El artículo 11, al que se ha referido el día de hoy en el ejercicio de los derechos que se regirá por los siguientes principios, numeral 3: *“Los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte...”*, eso dice el primer inciso del numeral tres.

El segundo menciona: *“Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley”* ¿Qué quiere decir esto? Que no se va a exigir más allá de lo que ya está previsto y en el COOTAD, precisamente, en el segundo inciso del artículo 311 menciona lo siguiente: *“El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”*, es decir la Silla Vacía tiene que pasar por una reglamentación necesariamente aprobada en legal y debida forma por el órgano competente que en este caso es el Concejo Metropolitano del Distrito.

Entonces, sí es necesario que respetemos los procedimientos; yo veo que ni siquiera, y con todo respeto a quienes han generado esta propuesta, cabe someter a votación porque no cumple los requisitos que han sido aludidos por la misma Constitución y por el COOTAD. Por consiguiente, yo creo que para no trabar este tema y sobre todo por respeto a los mismos proponentes, para seguir trabajando en el ámbito de la inclusión y que se les escuche frente a todas las propuestas, aquí ni siquiera sabemos cuál será el resultado de las propuestas y ya estamos a la defensiva en determinados aspectos; lo que se quiere es generar un amplio debate sobre el tema de fondo. Como bien decían, el concejal Ricaurte y la concejala Chacón, lo rico y lo medular de todo esto es discutir a profundidad los temas que son de mucho interés para este colectivo importantísimo de la ciudadanía y de esa manera salir adelante en un proyecto de resolución, sí es que es del caso, adoptado en consenso por parte del Concejo Metropolitano; pero violar todo procedimiento y generar precedentes que en esta ocasión puede beneficiar políticamente a determinada bancada, mañana puede generarse precedentes y eso es actuar no con la absoluta responsabilidad que debe caracterizar a un ente edilicio como es el Distrito Metropolitano.

Así es que yo pido, señor Alcalde, que procedamos; existe una moción donde está la integración de la comisión especial, de la presidencia y vicepresidencia para que de esa manera ya se les encargue formalmente a quienes integran y a las autoridades de esta comisión para que realicen las convocatorias a las primeras reuniones, en donde obviamente al ser abierta y con la participación de los promotores inicie ese trabajo que será muy importante de debate y de discusión en el Distrito Metropolitano; y, por favor, si es que es del caso el apoyo de la Procuraduría, que no podemos leer tangencialmente lo que dice la Constitución sino puntualmente a lo que está expresado.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Realmente estoy algo perdido en la cantidad de mociones, me parece que hay una moción totalmente válida para votar por la presidencia y vicepresidencia, pido dar paso a eso. No soy jurista, pero si no estoy equivocado, el concejal Albán se equivoca en la pirámide jurídica de Hans Kelsen, el vértice está formado por los Acuerdos Internacionales y no por la Constitución. Tú eres abogado, pero si me gustaría incluir en la próxima sesión de Concejo una explicación sobre el alcance jurídico del tema de la Silla Vacía, por parte de la Procuraduría Metropolitana, yo estoy prácticamente seguro que no se puede aplicar una norma constitucional sin el apoyo del cuerpo legal correspondiente, sea ésta ley nacional u ordenanza metropolitana, no puede ser aplicada la Constitución a raja tabla sin el apoyo del cuerpo legal correspondiente; en ese sentido quisiera la explicación, dentro de lo posible Alcalde si no dispones otra cosa, hacerlo en la próxima sesión de Concejo. Pasar a la votación de presidencia y vicepresidencia para concluir con el resto de temas de esta sesión de Concejo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Nuevamente, yo quisiera que el señor Procurador emita su criterio respecto a lo señalado y a la imposibilidad que habría de dar paso a una moción que tiene que ver con aplicar un mecanismo que todavía no ha sido reglamentado. Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales; me ratifico en los términos de la consulta anterior, entiendo que efectivamente se ha señalado aquí por miembros de este Concejo de que estaría un proyecto de reglamentación de dicho procedimiento, en ese sentido va mi ratificación y sugiero, por una norma de prudencia, que hasta que



no se emita la norma no se podría votar sobre algo en lo cual el Concejo está tramitando su propia norma de reglamentación; su propia norma de substanciar dicho ejercicio de derechos.

SEÑOR ALCALDE: En función del criterio del señor Procurador y acogéndolo, señor Secretario por favor someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Chacón, respecto a la presidencia y vicepresidencia de la comisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Chacón, esto es que ocupe la presidencia de la comisión ocasional la concejala Karen Sánchez y la vicepresidencia el concejal Marco Ponce.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN		✓		
2 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 SR. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13 PROF. LUISA MALDONADO		✓		
14 DRA. RENATA MORENO	✓			
15 ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA		✓		
18 DR- ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA- KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor	9 votos en contra		2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, tenemos once votos a favor de la moción de 19 señoras y señores concejales presentes, por lo tanto quedaría aprobada la moción, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESUELVE** DESIGNAR A LA SEÑORA CONCEJALA KAREN SÁNCHEZ; Y, AL SEÑOR CONCEJAL MARCO PONCE; PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE; DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE IZQUIERDA RADICAL DIABLUMA, DENOMINADA "INICIATIVA POPULAR PARA LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0127, EXPEDIDA POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS QUE IMPLIQUEN LA MUERTE O TORTURA DE ANIMALES".

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En el Concejo se eligen los presidentes; los vicepresidentes de las comisiones se eligen en la primera reunión de esas comisiones, por lo que se termina de votar no se compadece con la ordenanza vigente.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Yo únicamente quería referir el compromiso de la comisión de Participación Ciudadana de avanzar, como hemos estado avanzando, en la discusión de la nueva ordenanza de Participación Ciudadana que incluirá el mecanismo de Silla Vacía, compromiso que hago aquí para que ese proyecto, con todas las observaciones e insumos que hemos recibido de la ciudadanía, salga lo antes posible para poder hacer posible este legítimo derecho ciudadano, conforme a la Constitución, la Ley y la debida reglamentación. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, yo creo que aparte de todo, estamos de acuerdo en el hecho de que esta comisión que se ha conformado hoy, tendrá el más amplio nivel de participación ciudadana; yo quiero invitar no solamente a los proponentes de la iniciativa sino a los diferentes sectores que hagan uso de ese derecho, que participen, que acudan a las sesiones de la comisión para emitir sus diferentes criterios. Estoy

convencido que todos los miembros de la comisión van a aceptar con mucho gusto y agrado los diferentes planteamientos, las ideas de la ciudadanía en este proceso.

Aliento, no solamente a los proponentes quienes por supuesto tendrán un rol muy importante en este proceso, a todos los demás sectores ciudadanos de tal manera que podamos enriquecer el debate y que éste sea lo más participativo posible y por eso, aliento a los diferentes sectores ciudadanos a que hagan ejercicio de su voz, de sus ideas, de sus iniciativas para que este sea un proceso ampliamente debatido y ojalá con la mayor cantidad de insumos ciudadanos.

Yo quiero garantizar que todas las voces ciudadanas serán absolutamente tomadas en cuenta, valoradas e incorporadas en el debate de esta comisión, como debe ser. Concejala Maldonado.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, 11h24 (18 concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Respecto de la votación que acabamos de hacer, yo le solicito a usted que reveamos,elijamos como dice la Ordenanza 003, solamente el presidente; de tal forma que queden bien hechas las cosas, Alcalde; y, la vicepresidencia que se elija en la comisión, yo solicito que hagamos eso, volvamos a votar, Alcalde, no hay ningún problema pero hagamos las cosas como dice la ley.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo someta a votación ordinaria, señor Secretario, la designación de la presidencia de la comisión, conforme a la moción presentada por la concejala Daniela Chacón.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria y quedaría como una reconsideración de la moción anteriormente aprobada, esto es que la presidencia esté ocupada exclusivamente por la concejala Sra. Karen Sánchez y no se menciona nada con respecto a la vicepresidenta. Esa es la moción.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN				✓
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			

8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
11	ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO		✓		
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA		✓		
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor	8 votos en contra		3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, tenemos once votos a favor de la moción.

SEÑOR ALCALDE: Acogiendo su pedido, concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por favor, que se cuente nuevamente.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con todo gusto. Por disposición del señor Alcalde, por favor, solicito nuevamente su voto.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN				✓
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
11	ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO		✓		
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ		✓		

16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA		✓		
18	DR- ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA- KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		.11 votos a favor	8 votos en contra		3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Once miembros del Concejo, contando el voto del señor Alcalde, de diecinueve presentes, por lo tanto quedaría aprobada la moción en el sentido de que la presidencia de la comisión ocasional será ocupada por la concejala Karen Sánchez.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Son diez votos...

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Estamos ratificando, por favor, les agradezco un poco de paciencia.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Están reconfirmando la votación, yo espero eso y luego voy a intervenir.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Voy a volver a contar, por favor, si me equivoco me corrigen. Son once votos con el señor Alcalde, gracias.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESUELVE DESIGNAR A LA CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE IZQUIERDA RADICAL DIABLUMA, DENOMINADA "INICIATIVA POPULAR PARA LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0127, EXPEDIDA POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS QUE IMPLIQUEN LA MUERTE O TORTURA DE

Handwritten signature/initials

ANIMALES"

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Primero yo quiero decir que aquí no vale ni cabe hablar de compromisos, conminar, invitar o convocar a la participación, porque el colectivo que lo está haciendo ahora, lo hizo ya y está ejerciendo sus derechos y lo mínimo que podíamos aprobar en este sentido, es que ellos participen, no invitándoles como bien hacer o como buena voluntad, como un ente decisivo dentro de estas discusiones; de pronto yo me puedo equivocar pero cuando se legisla, se legisla para futuro; y no porque no existe norma no vamos a habilitar o ejercer este derecho de la Silla Vacía ¿Sí no había la propuesta? ¿Sí esto se demora seis veces, un año? No hay nomás. Ahí hay un contrasentido en como nosotros queremos aplicar, tomando en cuenta que somos un cuerpo colegiado legislativo y esto pudo ser superado a través de una resolución, lo cual está completamente facultado, pero está demás decirles que estamos invitados y convocarles a este debate, porque eso no es una dádiva; y, el otro grupo que le gusta la fiesta de los toros, tenía esa misma iniciativa vaya recoja las firmas, presente la propuesta de ordenanza que fue avalado, evaluado y considerado por el Consejo Nacional Electoral, vaya haga eso, recoja firmas y venga acá. Tenía la posibilidad de participar en la Silla Vacía, pero ahora ya no nos ponemos en esa actitud de que no tienen que participar, cuando por derecho y porque consiguieron las firmas, porque hicieron una iniciativa ciudadana ejerciendo sus propios derechos; y aquí está en el artículo 103, de la sección cuarta sobre el tema de la democracia directa. Artículo 103 de la Constitución...

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín, ya nos hemos pronunciado sobre ese tema, si hay algún elemento adicional que usted quiera aportar, por favor, hágalo. Ya existe el pronunciamiento del Concejo Metropolitano en función del criterio del señor Procurador ¿Algún otro elemento que usted quiera aportar al debate?

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Estoy aportando con esto al debate, señor Alcalde, *"Quienes propongan la iniciativa popular participarán, mediante representantes, en el debate del proyecto en el órgano correspondiente, que tendrá un plazo de ciento ochenta días para tratar la propuesta, si no lo hace, la propuesta entrará en vigencia"*, en función de esto pedíamos que estén acá los representantes ocupando la Silla



Vacía. Eso es lo que tenía que haberse hecho y si nosotros vamos a maquillar los debates en función de lo que nos interesan que voten o que no voten, para que vean como votamos, entonces ahí sí vamos a tener problemas con una propuesta que el colectivo se ha ganado como derecho.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, me parece que estamos hablando de lo mismo, es decir los foros en el Concejo Metropolitano, el único foro que puede ser cerrado por ley, es cuando el Alcalde dispone una sesión cerrada de Concejo, el resto están todas abiertas al público. Este es un foro de la democracia, es un foro de la ciudad y todo ciudadano tiene el derecho natural de asistir.

Simplemente, quería hablar sobre el tema de presidencias y vicepresidencias, felicitar a la señora concejala Sánchez, conociendo su alto espíritu de responsabilidad. Me he dado el gusto de ver a la concejala sentada sola en su bancada, cumpliendo con sus responsabilidades ciudadanas. Estoy seguro que en esta comisión ocasional la vicepresidencia no hará falta absolutamente para nada. Te felicito Karen por su nominación.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 11h27 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Una vez que hemos concluido el tratamiento del tema, por favor, señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

VII. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-028

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 10 de febrero de 2014.
Peticionaria	Dirección del Proyecto de Prolongación Av. Simón Bolívar.

Identificación del trazado	Trazado vial de la prolongación de la Avenida Simón Bolívar Corredor Nor-Oriental, en el tramo del Conjunto Habitacional "Monte Real".
Informes Técnicos	Oficio de 11 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable
Informe Legal	Informe Legal de 13 de enero de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? Someta a votación ordinaria, la aprobación de la resolución.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a tomar votación.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN				✓
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS	✓			

ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, dieciocho votos a favor, por lo tanto quedaría aprobado el informe IC-2015-028.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-028, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C); 57, LITERALES D) Y X); 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR CORREDOR NORORIENTAL EN EL TRAMO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MONTE REAL", ABCISAS 2 + 326 Y 3 + 930, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDA EN EL INFORME TÉCNICO No. STHV-GT-2856, DE 11 DE JULIO DE 2014, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.
2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/L ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR CON ESTE TRAZADO VIAL.

Salen de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 11h32 (16 concejales)

2. IC-2015-029

Petición	Autorización de partición de predio. Petición de 4 de noviembre de 2013.
Peticionario	Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil y Mercantil de Pichincha.
Identificación del predio	Predio No. 594815, clave catastral No. 22213-01-006, ubicado en el sector de San Carlos, parroquia Alangasí.
Antecedentes	Sentencia del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil y Mercantil de Pichincha de 4 de noviembre de 2013, por el cual requiere previo a la ejecución de la mencionada sentencia, el pronunciamiento de factibilidad para la partición del predio de la referencia por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
Informes Técnicos	Oficio de 27 de noviembre de 2014 de la Administración Municipal Zonal Valle de los Chillos: informe técnico favorable
Informe Legal	Oficio de 5 de enero de 2015 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. Yo quería hacer aquí un análisis de tipo jurídico, en realidad esto de la partición judicial o de la partición extrajudicial es importantísimo, por que como muy bien lo dice la Ley, la partición extrajudicial es de competencia del Municipio, cuando hay acuerdo entre los condóminos se presenta al Municipio un proyecto y el Municipio le da el acto administrativo, si no hay ese acuerdo acuden ante el Juez y solicitan la partición judicial. Esa partición judicial en la mayoría de los casos, de la experiencia que yo tengo, sucede cuando no pueden en el



Municipio y los jueces a veces esquivando ciertos requisitos, emiten su sentencia correspondiente.

Yo si quisiera analizar la sentencia de aquí; esta sentencia del Juez Décimo Séptimo, de acuerdo con la ley tiene que citarse al Municipio; y, al Municipio le han citado con este tipo de juicios, pero el Municipio lo que tiene que hacer cuando se le cita es emitir un informe manifestando si es o no factible la partición. Manifestar si debe dejar el 15 o el 25% de área comunal, eso no ha sucedido aquí; y, el Juez dicta sentencia y pone una suspensión y dice: *"la presente adjudicación queda sujeta en suspenso hasta que se dé cumplimiento con el 473 del Código Orgánico de Organización Territorial..."*

El artículo 473 en definitiva, exige que el Municipio emita el criterio correspondiente, pero estaba revisando el criterio que envían en el año 2013, emiten informe favorable pero no dicen nada sobre el área comunal; en el área comunal dice: *No contribuye con el valor monetario, de acuerdo al artículo 473, ese no es el artículo, es decir existe una equivocación de tipo jurídico que puede llegar hasta la nulidad del proceso.*

Yo, señor Alcalde, señoras y señores concejales, quisiera que nuevamente se revise este expediente, se analice jurídicamente porque el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, establece claramente respecto a la entrega de áreas comunales, el porcentaje es del 15 al 25%, es el 424 no el 473, como dice el informe. Además, cuando no hay lugar al área comunal, el mismo COOTAD dice que debe pagar en dinero, es decir no hay exoneración del área comunal en estos casos; o paga en terreno o en dinero, ninguna de esas dos cosas se ha dado aquí. Consecuentemente, no podemos aprobar este tema porque está violentando la ley.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 11h35 (15 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 11h35 (16 concejales)

Además el informe legal es de la Administración Zonal no del Procurador, es un informe que nos dice: *Señores del Concejo, de acuerdo con la ley aprueben*", pero qué aprobamos, cuáles son los datos, en base de qué aprobamos. Yo sugiero que nuevamente esto regrese a la comisión, se analice bien el tema desde el punto de vista jurídico y el señor Procurador dé un informe al respecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Eleva a moción su propuesta, señor concejal?

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Sí.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Freire.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Freire.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN				✓
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8	SR. SERGIO GARNICA	✓			
9	DR. MARIO GRANDA	✓			
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14	DRA. RENATA MORENO	✓			
15	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16	SR. MARCO PONCE				✓
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR- ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA- KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS	✓			

ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las y los concejales presentes, ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Freire.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, EL INFORME No. IC-2015-029, RELACIONADO CON LA AUTORIZACIÓN DE PARTICIÓN DEL PREDIO No. 594815, CLAVE CATASTRAL No. 22213-01-006, UBICADO EN EL SECTOR DE SAN CARLOS, PARROQUIA ALANGASÍ, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE ESA COMISIÓN.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

VIII. Lectura del oficio No. 80-LR de 10 de marzo de 2015, suscrito por el señor concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

SEÑOR ALCALDE: Proceda con la lectura, señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 11h38 (15 concejales)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: "Quito, 10 de marzo de 2015.- Oficio No. 80-LR.- Doctor Mario Granda, Concejal Metropolitano.- Presente.- De mi consideración: En referencia a su oficio recibido en mi despacho el 5 de marzo de 2015, a las 09h24, misma fecha y misma hora de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, oficio en el que hace algunas aseveraciones, sobre las cuáles me toca precisar de la siguiente forma:

1. *Usted, manifiesta que con fechas 20 y 22 de diciembre de 2014, la Procuraduría Metropolitana emite los criterios legales favorables de los siguientes expedientes (detalla los números de esos expedientes), aspecto que no es exacto.*
2. *El 30 de diciembre de 2014, mediante oficio No. 204-LR, le solicité al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, una copia del informe elaborado por el Procurador Metropolitano relacionado al proceso de expropiación especial.*
3. *El 6 de enero de 2015, el Secretario General de la Procuraduría Metropolitana me remite copias simples de los informes emitidos por la Procuraduría sin que se haya anexado los expedientes de cada caso.*
4. *En las copias simples mencionadas, consta en el primer caso la fecha del 20 de diciembre de 2014, del dictamen favorable con relación a siete expedientes y otro con fecha 30 de diciembre de 2014, en relación a once expedientes, es decir la aseveración que con fecha 20 y 22 de diciembre de 2014 la Procuraduría emitió los criterios favorables, no son exactas y dado que en una de ellas es fecha posterior.*
5. *Luego, usted asevera que con fecha 20 de diciembre de 2014 y 5 de enero de 2015, fueron ingresados esos expedientes a la Secretaría General del Concejo siendo remitidos inmediatamente a la comisión de Propiedad y Espacio Público, lo cual tampoco es exacto por la referencia de mi pedido al Alcalde Metropolitano y por la recepción de los expedientes en mi despacho, el 6 de marzo de 2015.*
6. *Adicionalmente, creo menester informarle a usted y al resto de concejales de forma resumida el contenido de esos expedientes, a fin de que elaboren su propio análisis.*
7. *A partir del año 2008 se crea un nuevo marco legal en correspondencia a la Constitución vigente, se expide el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en agosto del año 2010 y se reforma en enero del 2014, que para el caso el artículo 596 aclara, amplía y especifica cómo debe procederse en la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos, urbanos y de expansión urbana y establece una serie de particularidades, lo cual quiere decir que en la anterior normativa no había exclusividad de tratamiento a la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos, urbanos y de expansión urbana.*

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda y el

concejal Sr. Marco Ponce, 11h39 (17 concejales)

8. *En el artículo 596 del COOTAD referido, determina en el segundo párrafo que: cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades. El resaltado es mío.*
9. *Adicionalmente, el último párrafo del numeral 4 del artículo 596, que en la reformatoria corresponde al artículo 60 dice que: si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno, debido a los costos ocasionados a la Municipalidad por la construcción de equipamiento de obras de infraestructura para atender servicios básicos del asentamiento humano.*
10. *Con fecha 24 de noviembre de 2014, se sancionó la Resolución 237 del Concejo Metropolitano de Quito que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana. Esta Resolución es imperativa y por tanto no discrecional para que las comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público elaboren y presenten conjuntamente para conocimiento del Concejo Metropolitano la ordenanza que contenga los parámetros y procesos para la ejecución del artículo 596 reformado del COOTAD.*

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES:

- *Cada entidad requirente, es decir cada administración zonal a la que corresponde el predio objeto del análisis y del asentamiento humano de hecho y consolidado, hace mención a la Ordenanza 181, artículo 8 numeral 5), esta ordenanza fue sancionada el 29 de mayo de 2006, es decir cuando estaba en vigencia la Ley Orgánica de Régimen Municipal y se refiere al procedimiento expropiatorio y de establecimiento de servidumbres en el Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo artículo cuarto que habla de la competencia dice: Son competentes para tramitar los expedientes expropiatorios, la Administración Central a través de la Procuraduría Metropolitana, las Administraciones Zonales a través de las Subprocuradurías, las Empresas Metropolitanas, el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural FONSAL, las*

Corporaciones y Fundaciones creadas por la Municipalidad, que necesiten expropiar bienes para brindar servicios, ejecutar obras públicas, para la construcción de vivienda de interés social o programas de reasentamientos.

- *El artículo seis de la misma ordenanza, habla de los requisitos: previo a proceder al trámite expropiatorio, el Municipio, sus dependencias o entidades, deberán contar con un proyecto aprobado por el Concejo Metropolitano o por la máxima autoridad de la entidad o dependencia requirentes y disponer de la asignación presupuestaria suficiente para la ejecución de la obra proyectada y para el pago de las indemnizaciones necesarias, siempre y cuando dicha obra se encuentre debidamente programada por la dependencia municipal ejecutora, cumpliendo el procedimiento previsto en la presente ordenanza, excepto los casos de emergencia o fuerza mayor, cuya ejecución esté aprobada por la máxima autoridad.*

No obstante a lo indicado en el párrafo anterior, las dependencias municipales requirentes deberán contar con su respectivo presupuesto; para el caso de las Administraciones Zonales y Administración Central Municipal deberá ser solicitado a la Dirección Metropolitana Financiera, mientras se está elaborando la proforma presupuestaria en la comisión de Presupuesto y Finanzas del año anterior a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación.

- *El artículo 8 de la misma ordenanza establece el procedimiento, cuyo numeral cinco al que hacen alusión todas las administraciones zonales de los expedientes revisados se refiere a: la entidad requirente emitirá su informe sobre el cumplimiento de los requisitos formales, normas legales, certificación y disponibilidad de la asignación presupuestaria para el pago de la indemnización, con el criterio de su máxima autoridad y remitirá el expediente debidamente foliado, en orden cronológico a la Procuraduría Metropolitana.*

Así mismo, la Procuraduría al emitir su criterio legal con un formato determinado para todos los casos que han sido revisados sostiene el criterio legal:

1. *De la documentación analizada y con fundamento en la normativa legal citada y en los artículos 323 de la Constitución de la República y artículos 447 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que el Concejo Metropolitano resuelva la declaratoria de utilidad pública o interés social, con fines*

de expropiación especial, parcial y total de conformidad a los datos técnicos y de avalúo constantes en las fichas técnicas adjuntas a los informes de la Dirección Metropolitana de Catastro conforme a las solicitudes realizadas por las entidades requirentes de las expropiaciones.

- 2. La ocupación inmediata de los inmuebles la dispondrá la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El trámite de escrituración o patrocinio de la acción judicial por expropiación estará a cargo de las Administraciones Zonales, donde se encuentren los inmuebles expropiados. La información constante en los expedientes es de exclusiva responsabilidad de las entidades requirentes.*

CONCLUSIÓN:

- De lo expuesto se puede colegir que la Procuraduría al emitir este dictamen el 30 de diciembre de 2014, no consideró la necesidad de referirse a la ordenanza 181, de mayo de 2006, cuando todos los administradores zonales en todos los expedientes se refieren a esta ordenanza.*
- En ninguno de los expedientes analizados se contempla y por tanto tampoco se adjuntan los informes de cada empresa municipal con relación a las asignaciones presupuestarias para la ejecución de las obras que le correspondería efectuar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ya que este se transformaría en urbanizador bajo este modelo de gestión que se pretende implementar exclusivamente desde el ámbito administrativo.*

SUGERENCIAS:

- 1. Es necesario profundizar el debate sobre los asentamientos humanos de hecho que no han podido tener la titularidad de sus predios, durante algunas décadas y consecuentemente, no han podido ser regularizados, como lo establece el artículo 596 reformado del COOTAD, por tanto este es un tema profundamente sensible en relación a los poseesionarios de buena fe.*
- 2. La Resolución 237 sancionada el 24 de noviembre de 2014, contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana. Esta Resolución es imperativa y por tanto no*

discrecional, y dispone que las comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público, elaboren y presenten conjuntamente para conocimiento del Concejo Metropolitano, la ordenanza que contenga los parámetros y procesos para la ejecución del artículo 596 reformado del COOTAD.

Salida de la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 11h46 (16 concejales)

3. *El artículo 596 reformado del COOTAD, establece con claridad, amplitud y específicamente las particularidades que se deberán considerar para el trámite de expropiación especial de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana.*

Atentamente (f) Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público"

Hasta allí el texto solicitado, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si bien el punto del orden del día que se solicitó incluir se refiere exclusivamente a la lectura del documento proporcionado por el concejal Luis Reina, vamos a dar paso a un par de intervenciones. Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias, la voluntad de que se lea esto aquí, fue porque exactamente la comunicación anterior fue leída aquí. El interés es que prime la verdad.

Salida de la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 11h50 (15 concejales)

Los expedientes a que se hacía referencia llegan a la comisión de Propiedad y Espacio Público al día siguiente de la comunicación enviada por los concejales, el 6 de marzo. La comisión no tuvo los expedientes y con todas las problemáticas que tuvimos, eso que quede absolutamente claro, por eso es que carecen de veracidad las aseveraciones en el oficio; y, la exhortación empieza cuando, en mi calidad de Presidente de la comisión, el 30 de diciembre y conociendo información pública por medio de los medios de difusión, yo como lo digo en el oficio, con oficio 204 solicitó al señor Alcalde que me informe lo que los medios de difusión estaban diciendo, esa es la primera precisión y claridad que tiene esta temática.

Nosotros no vamos a rehuir al debate, al análisis y a la oportuna atención de estos temas, siempre hemos estado exhortando a que se dé tratamiento oportuno a estos temas. Viendo los expedientes, luego del 6 de marzo todos hacen referencia a normativa que no viene al caso; y, lo que es más grave de la lectura de esos informes le convierten al Municipio en urbanizador, si esa hubiese sido la voluntad debían por lo menos adjuntar todos los informes de las diversas empresas y asumir la responsabilidad. Pero todos estamos conscientes de que no es necesario cumplir con los requisitos y exigencias de la expropiación ordinaria, esta es una expropiación especial, por lo tanto no se requiere financiamiento ni tampoco se puede convertir al Municipio en urbanizador.

Nosotros estamos abiertos a profundizar el debate, avanzar en la resolución de este problema social, hemos creado las mesas de trabajo, hemos convocado a las comisiones conjuntas, la de Espacio Público con la de Ordenamiento Territorial, hoy mismo a las tres está convocada una comisión, a la una de la tarde les hemos cursado la invitación para que todos los concejales que consideren que aún, pese a que hemos recibido aportes de diversos concejales, de los interesados, de la sociedad; si algún elemento todavía no está incorporado este será el espacio y el momento para completar con el debate de la ordenanza que permita la aplicación de la expropiación extraordinaria regulada en el artículo 596 del COOTAD. Muchas gracias, en honor al tiempo y a la situación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, certifique las fechas en las que fueron remitidos los expedientes en alusión a lo señalado por el concejal Reina, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, Con fecha 20 de diciembre de 2014, a las 0h50 se recibió en Gestión de Comisiones, en la secretaría de la comisión de Propiedad y Espacio Público los siguientes expedientes: Pampa 1, Virgen de la Nube, Cipreses, Luz y Vida, Sector Nueve, Divino Niño y Madrigal.

Con fecha 7 de enero de 2015, a las 15h10, se recibió en la misma secretaría: Triángulo de Piedra, Lote A, Jardines de San Ignacio, El Dorado, El Sol, Geranios de Marianitas 2, 11 de Mayo, Conde IV y Los Alpes.

Adicionalmente, señor Alcalde, existe un oficio remitido por la señora doña Jenny Alemán, Secretaria de la Comisión de Espacio Público, que con su venia me permito

dar lectura: "Doctor Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano.- Presente.- De mi consideración: En atención a la petición por usted formulada de manera verbal, me permito informarle que la Secretaría de la Comisión de Propiedad y Espacio Público del Concejo Metropolitano de Quito recibió con fecha 22 de diciembre de 2014 y 7 de enero de 2015, siete y once expedientes, respectivamente, correspondientes a procesos de expropiación especial remitidos por parte de la Procuraduría Metropolitana, debidamente sumillados por usted, situación que se informó a la señorita Paola Lema, asesora del despacho del Concejal Econ. Luis Reina, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. Atentamente (f) Jenny Alemán, Secretaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público". Es lo que puedo informar, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Creo que está clara la situación. Concejal Granda.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón y el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 11h56 (17 concejales)

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Primero quiero iniciar diciendo que este oficio fue firmado por cinco concejales, pero exclusivamente se dirige a mí y sin copia a los concejales que hubiera sido importante que se lo haga para que lean el oficio con detalle.

En segundo lugar, aquí alguien miente, señor Alcalde y compañeros concejales, pero de la lectura de lo que acaba de dar el señor Secretario, saquemos nuestras propias conclusiones.

Tercero, para yo elaborar un documento me baso en todos los antecedentes y todos los antecedentes que mencionamos en ese oficio, están ahí en los archivos de las unidades administrativas respectivas, por eso alguien miente. Estoy seguro que yo no porque me base en los documentos para elaborar el oficio.

Ante esto, señor Alcalde, yo quisiera, porque usted puede dar una disposición de carácter administrativo que, por favor, se solicite a la Unidad Regula tu Barrio se pronuncie sobre la veracidad o no del contenido de mi oficio y se lo envíe con los fundamentos de carácter legal.

Por último, igual por honor al tiempo, yo personalmente me alegro que el concejal Luis Reina manifieste que es necesario profundizar el debate sobre los asentamientos

humanos de hecho que no han podido tener la titularidad, perfecto, exacto, estoy de acuerdo con eso, profundicemos el debate pero si considero, señor Alcalde y compañeros concejales, que hubiese sido dignificante, oportuno y satisfactorio que propongamos la profundización del debate antes de que suceda lo que pasó el día jueves anterior, cuando estábamos tratando el tema de la ordenanza relacionada con las expropiaciones especiales.

Cuando inclusive, por haberme constado, estaban arengando a las masas afuera indicándoles, inclusive, como debemos gritar; que importante que hubiera sido antes estar clarísimos y reconocer que el debate tiene que profundizarse, porque creo que han reconocido que hay vicios de inconstitucionalidad y de ilegalidad, entonces eso hubiera sido importante que se hubiera propuesta la profundización y repito nos hubiéramos ahorrado el problema que tuvimos el día jueves anterior y decirle al compañero Luis Reina, todos los concejales de las diferentes comisiones y a sus respectivos presidentes, que en ningún momento, él que habla se ha opuesto a caminar en este sentido porque esto beneficia a la gente y al pueblo; hay mucha gente que se a muerto sin lograr sus escrituras ¿Quién puede cometer el tamaño absurdo conjunta y lógicamente con la Alcaldía de no querer que salgan las cosas? Por eso yo agradezco la invitación que nos hace a través de este oficio para profundizar el debate para que juntos podamos determinar claramente si hay o no vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad, porque necesitamos para los compañeros, para los vecinos sin demagogia hacer un documento, una ordenanza que permita solucionar de una vez por todas el problema de la legalización de tierras. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Señor Alcalde, compañeros concejales. No puedo aceptar que alguien miente, señor Alcalde pido que se verifique estrictamente y que se permita hacer la constatación de verdad ¿Cuándo fueron entregados los expedientes? Aquí se ha puesto en tela de duda, esto es lo que se me entregó a mí, copias simples donde están sólo las enumeraciones, yo solicito...

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, le ruego que guardemos respeto y no haga insinuaciones irrespetuosas para quienes participan en este Concejo Metropolitano.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Es que es gravísimo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Le ruego guardemos respeto para todos quienes participan de este Concejo Metropolitano, incluyendo a la Secretaría así como nosotros les respetamos a usted, por favor, usted también respete.

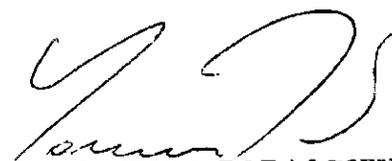
CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Por lo tanto, solicito que se haga la constatación, a fin de que Secretaría pueda demostrar...

SEÑOR ALCALDE: Esa es una cosa muy distinta, pero usted lo puede hacer sin ningún tipo de insinuación irrespetuosa que yo no voy a tolerar a nadie en este Concejo Metropolitano.

Las fechas ya fueron leídas, señor concejal, a través de Secretaría, creo que ya no hacen falta más constataciones; las constataciones ya se realizaron y a todos nos quedó claro cuando fueron entregados dichos expedientes.

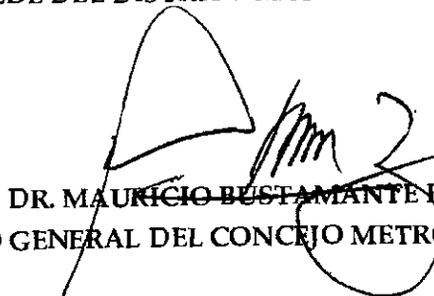
Una vez tratados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

09 **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.